

COAHUILA

I. DATOS GENERALES

- *Nombre oficial:* Coahuila de Zaragoza.¹
- *Territorio:* 151,563 km².²
- *Población:* 2.495,200 habitantes.³
- *Número de municipios:* 38 municipios.⁴
- *Página Web del gobierno del estado:* <http://www.coahuila.gob.mx>.
- *Nombre y periodo de ejercicio del gobernador:* Humberto Moreira Valdés (2005-2011).
- *Partido del Poder Ejecutivo:* Partido Revolucionario Institucional (PRI).

II. ASPECTOS CONSTITUCIONALES

- *Fundamento constitucional del derecho de acceso a la información:* Sí.
- *Artículo que lo refiere:* Artículo 7o.⁵
- *Año en que se integró en la Constitución:* 19 de septiembre de 2003.

¹ Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el *Periódico Oficial* el 19 de febrero de 1918.

² <http://cuentame.inegi.gob.mx/monografias/informacion/coah/default.aspx?tema=me&e=05>

³ <http://www.inegi.gob.mx/est/contenidos/espanol/rutinas/ept.asp?t=mpob02&c=3852&e=0>.

⁴ <http://www.coahuila.gob.mx/conozca/hub.php/municipios/portada/index.htm>.

⁵ “Artículo 7o...”

Toda persona tiene derecho a la información pública. La garantía de acceso a la información pública, se definirá a partir de los principios siguientes:

I. Su fundamento reside en el estado humanista, social y democrático de derecho que establece esta Constitución.

II. El acceso libre, gratuito, sencillo, antiformal, eficaz, pronto y expedito a la información.

III. ASPECTOS NORMATIVOS

- *Ley de acceso a la información*: Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- *Año de publicación*: 4 de noviembre de 2003.
- *Año de inicio de la vigencia*: 12 de marzo de 2004.
- *Indicadores legales*: En la evaluación sobre la calidad jurídica de los contenidos legislativos de las leyes de México en materia de transparencia y acceso a la información, el estado de Coahuila de Zaragoza obtuvo 6.09 sobre una calificación base de 10 puntos.⁶

III. La interpretación constitucional más favorable del principio de publicidad, salvo las excepciones que por razones de interés público establezca la ley en sentido estricto.

IV. La protección de los datos personales.

V. La obligación de transparencia del Poder Público o cualquier otra entidad que utilice, reciba o disponga de recursos públicos, en los términos de la ley.

VI. La administración, conservación y preservación de la documentación pública a través de mecanismos confiables, eficientes y eficaces”.

VII. La constitución de un organismo público autónomo conforme a las bases previstas en esta Constitución y las siguientes:

1. Será autoridad constitucional en la materia, independiente en sus funciones y decisiones, y profesional en su desempeño.

2. Contará con autonomía política, jurídica, administrativa, presupuestal, patrimonial y financiera, en los términos que establezca la ley.

3. Tendrá a su cargo la rectoría de las siguientes materias:

a) El acceso a la información pública.

b) La cultura de transparencia informativa.

c) Los datos personales.

d) Derogado.

e) La realización de estadísticas, sondeos, encuestas o cualquier instrumento de opinión pública.

f) Las demás atribuciones que establezca la ley.

4. Su actuación se regirá por los principios de constitucionalidad, legalidad, certeza, independencia, imparcialidad y objetividad.

5. Sus integrantes serán designados por el voto de cuando menos las dos terceras partes del Congreso del Estado, en los términos y conforme al procedimiento que disponga la ley...

⁶ Gómez Gallardo, Perla y Villanueva, Ernesto, *Indicadores de transparencia y reforma del artículo 6o. constitucional*, México, Trust, COTAIPEC, LIMAC, 2007, p. 91.

IV. ASPECTOS REGLAMENTARIOS

1. *Reglamento específico*

- *Órgano garante:* Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Coahuila en materia de acceso a la información, publicado en el *Periódico Oficial del Gobierno del Estado* el 13 de enero de 2006.
- *Congreso Local:* Por lo que hace a los reglamentos de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, no es facultad del Congreso el aprobar dichos reglamentos, sino del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública.⁷

2. *Otros*

- *Reglamentos aprobados en el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública respecto de la ley estatal:*
 - Reglamento de administración, conservación y preservación de la documentación pública, publicado en el *Periódico Oficial del Gobierno del Estado* el 13 de enero de 2006.
 - Reglamento de medios de impugnación en materia de acceso a la información, publicado en el *Periódico Oficial del Gobierno del Estado* el 13 de enero de 2006.
 - Reglamento interior del ICAI, publicado en el *Periódico Oficial del Gobierno del Estado* el 13 de enero de 2006.
 - Reglamento que contiene las bases del servicio profesional de carrera del ICAI, publicado en el *Periódico Oficial del Gobierno del Estado* el 13 de enero de 2006.⁸

⁷ Solicitud presentada el 6 de junio de 2007; respuesta mediante oficio del 4 de julio de 2007.

⁸ <http://www.icaei.org.mx/>. Solicitud presentada el 30 de abril de 2007; respuesta mediante oficio del 15 de mayo de 2007.

V. ÓRGANO GARANTE

1. *Transparencia y acceso a la información*

A. *Características del órgano garante*

- a) *Órgano garante*: Sí.
- b) *Nombre y siglas*: Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública (ICAI).
- c) *Página en Internet*: <http://www.icaei.org.mx/>.
- d) *Se encuentra reconocido en la Constitución estatal*: Sí.⁹
- e) *Naturaleza jurídica del órgano garante*: La Constitución del Estado de Coahuila en el artículo 7o. señala la creación de un organismo público autónomo para garantizar el acceso a la información pública. La Ley del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública en el artículo 7o. reconoce al Instituto como un organismo público autónomo, independiente en sus decisiones y funcionamiento profesional, que cuenta con personalidad jurídica y

⁹ La fracción VII del artículo 7o. de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza señala que: La constitución de un organismo público autónomo conforme a las bases previstas en esta Constitución y las siguientes:

1. Será autoridad constitucional en la materia, independiente en sus funciones y decisiones, y profesional en su desempeño.

2. Contará con autonomía política, jurídica, administrativa, presupuestal, patrimonial y financiera, en los términos que establezca la ley.

3. Tendrá a su cargo la rectoría de las siguientes materias:

a) El acceso a la información pública.

b) La cultura de transparencia informativa.

c) Los datos personales.

d) Derogado.

e) La realización de estadísticas, sondeos, encuestas o cualquier instrumento de opinión pública.

f) Las demás atribuciones que establezca la ley.

4. Su actuación se regirá por los principios de constitucionalidad, legalidad, certeza, independencia, imparcialidad y objetividad.

5. Sus integrantes serán designados por el voto de cuando menos las dos terceras partes del Congreso del Estado, en los términos y conforme al procedimiento que disponga la ley.

Solicitud presentada el 30 de abril de 2007; respuesta mediante oficio del 15 de mayo de 2007.

patrimonio propios. La autonomía constitucional del Instituto parte de los principios de esencialidad, permanencia, independencia, imparcialidad, profesionalismo, transparencia, responsabilidad y sujeción al estado humanista, social y democrático de derecho (artículo 6o.); así, su autonomía es de índole política, jurídica, administrativa, financiera y presupuestal (artículo 8o.).

— *La ley del Instituto contiene como límites a la autonomía del mismo:*

- *Principios de la función de la materia:* constitucionalidad, legalidad, certeza, independencia, imparcialidad y objetividad (artículo 22).
- *El sistema de control:* a) control de justicia constitucional por el Poder Judicial del Estado; b) control de revisión y fiscalización por el Poder Legislativo del estado a través de la Contaduría Mayor de Hacienda, c) control social mediante la participación ciudadana y comunitaria en la toma de decisiones públicas en la materia (artículo 23).
- El informe anual que deberá rendir ante el Congreso del estado, el cual se publicará en el *Periódico Oficial* (artículo 24).

f) *Fecha de iniciación de labores:* 1o. de diciembre de 2004.¹⁰

g) *Forma de elección de los comisionados o consejeros (procedimiento, por unanimidad o mayoría):* La elección de los actuales consejeros del ICAI fue por unanimidad en el Congreso del estado.

— *El proceso de selección de los consejeros del Instituto se ajusta a lo siguiente:*

- El Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, conforme al artículo 32 de su ley, se integrará por tres consejeros propietarios y tres suplentes. De acuerdo

¹⁰ Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, Programa de Cultura de Transparencia Informativa, 2005-2011, p. 10.

con el artículo 33 de la misma ley, la selección de los consejeros partirá de convocatoria pública que realizará el pleno del Congreso del estado (fracción I); el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila es el encargado de instrumentar el procedimiento de selección (fracción II); el Consejo de la Judicatura calificará cada una de las solicitudes, las que se enviarán al Congreso del estado (fracción III); las determinaciones de la comisión del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana y del Consejo de la Judicatura respecto del procedimiento serán definitivas e inatacables (fracción IV); con los dictámenes del Consejo de la Judicatura, cada una de las fracciones parlamentarias realizará la propuesta de consejeros a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales del Congreso del Estado (fracción V); la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales emitirá un dictamen con la propuesta de tres consejeros propietarios y tres suplentes (fracción VI); con el dictamen de la Comisión, el Congreso del estado designará a los consejeros mediante el voto de las dos terceras partes de los diputados integrantes del Congreso del estado (fracción VII), y para en caso de no llegar a la votación calificada el Congreso solicitará a la Comisión la elaboración de una nueva propuesta de dictamen, parcial o total (fracción VIII).¹¹

h) *Perfil personal y profesional de los comisionados o consejeros:*

¹¹ Solicitud presentada el 30 de abril de 2007; respuesta mediante oficio del 15 de mayo de 2007.

INSTITUTO COAHUILENSE DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA¹²

<i>Nombre</i>	<i>Edad</i>	<i>Género</i>	<i>Nivel escolar</i>	<i>Origen laboral inmediato</i>	<i>Dirigente de partido o agrupación política</i>	<i>Cargos de elección popular</i>
José Manuel Gil Navarro	—	M	Licenciatura en derecho	—	—	—
Alfonso Raúl Villareal Barrera	—	M	Maestría en administración pública)	—	—	—
Eloy Dewey Castilla	—	M	Licenciatura en economía	Consultor de empresarios y organizaciones (2004) empresario 1976-2007	—	—

- i) *Comisionado tiene fuero*: Sí.¹³
 j) *Comisionado sujeto a juicio político*: Sí.¹⁴
 k) *Contiene mecanismos que inhiben la corrupción*: Abstención.¹⁵

¹² Respecto de la edad, el género, el nivel escolar y el origen laboral inmediato de los actuales consejeros, el órgano garante respondió: “Para conocer el curriculum acceda a la página; al apartado «Acerca del ICAI» ubicado en la parte derecha de la misma; al apartado “Consejo General” ubicado en el listado a la izquierda”. Solicitud presentada el 30 de abril de 2007; respuesta mediante oficio del 15 de mayo de 2007. No obstante, al consultar la referida página y los archivos electrónicos en formato pdf que contienen la síntesis curricular de cada consejero, no se señala la edad y en 2 síntesis curriculares las fechas correspondientes a los datos laborales anotados.

¹³ Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 11.

¹⁴ *Idem.*

¹⁵ Al respecto, el órgano garante respondió: “Para opinión personal de los consejeros sobre algún particular, sus correos electrónicos son: Manuel Gil Navarro, Presidente. *jgil@icai.org.mx*; Eloy Dewey, Consejero. *edewey@icai.org.mx*; Alfonso Villareal. *avillareal@icai.org.mx*”. Solicitud presentada el 30 de abril de 2007; respuesta mediante oficio del 15 de mayo de 2007.

B. Forma de organización y funcionamiento del órgano garante

a) Presupuesto anual y comportamiento (programa operativo anual):

ICAI

<i>Año</i>	<i>Presupuesto</i>
2005	23,000,000.00
2006	17,327,000.00
2007	17,933,000 ¹⁶

EJERCICIO PRESUPUESTAL
DURANTE 2005¹⁷

<i>Concepto</i>	<i>Monto del egreso</i>
Servicios personales	10,838,000.52
Materiales y suministros	533,459.48
Servicios generales	4,533,164.53
Subsidios, transferencias y ayudas a sectores sociales	—
Adquisición de bienes muebles e inmuebles	953,411.31
Obras públicas y acciones sociales	—
Recursos federales y estatales a municipios	—
Inversión financiera	—
Por cuenta de terceros	—
Deuda pública	—
Otros egresos	—
<i>Total</i>	16,858,035.84

¹⁶ Decreto 154 publicado en el *Periódico Oficial* el 22 de diciembre de 2006. Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 11.

¹⁷ <http://201.150.7.38/icai/docs/CUENTA%20PUBLICA%204%20TRIM%2005.pdf>.

**EJERCICIO PRESUPUESTAL DURANTE 2006
(DEL 1o. DE ENERO A 31 DE MARZO)¹⁸**

<i>Concepto</i>	<i>Monto del egreso</i>
Servicios personales	12,642,319.24
Materiales y suministros	877,876.02
Servicios generales	4,673,688.03
Subsidios, transferencias y ayudas a sectores sociales	43,334.00
Adquisición de bienes muebles e inmuebles	558,056.17
Obras públicas y acciones sociales	—
Recursos federales y estatales a municipios	—
Inversión financiera	—
Por cuenta de terceros	—
Deuda pública	—
Otros egresos	—
<i>Total</i>	18,795,273.46

**EJERCICIO PRESUPUESTAL DURANTE 2007
(DEL 1o. DE ENERO A 31 DE MARZO)¹⁹**

<i>Concepto</i>	<i>Monto del egreso</i>
Servicios personales	2,955,987.17
Materiales y suministros	100,829.35
Servicios generales	415,760.67
Subsidios, transferencias y ayudas a sectores sociales	—
Adquisición de bienes muebles e inmuebles	86,288.75
Obras públicas y acciones sociales	—
Recursos federales y estatales a municipios	—
Inversión financiera	—

¹⁸ <http://201.150.7.38/icai/docs/CUENTA%20PUBLICA%204%20TRIM%2006.pdf>.

¹⁹ http://201.150.7.38/icai/docs/cp1_Trim_07.pdf.

<i>Concepto</i>	<i>Monto del egreso</i>
Por cuenta de terceros	—
Deuda pública	—
Otros egresos (egresos del remanente autorizado)	11,083.71
<i>Total</i>	3,569,949.65

- b) *Porcentaje del presupuesto total del estado*: El Presupuesto de Egreso de la Federación 2007 señala que los recursos presupuestales para el estado de Coahuila de Zaragoza asciende aproximadamente a 18,000,651.4 millones de pesos. El presupuesto del ICAI para el ejercicio fiscal 2007 es de \$17,933,000, lo que representa .09% respecto del presupuesto total de la entidad.
- c) *Número total de servidores públicos*: A la fecha de la consulta se encontraron registrados un total de 33 servidores públicos del ICAI,²⁰ conforme a lo siguiente:

PLANTILLA DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL ICAI

<i>Puesto</i>	<i>Número</i>
Consejeros	3
Director general	1
Secretarios	2
Directores de unidad	5
Coordinadores	2
Responsables de área	11
Comunicadores	4
Construcción de ciudadanía	1
Auxiliares	4

²⁰ <http://201.150.7.38/icai/docs/SUELDOS%20ICAI%20JUNIO%202007.PDF> (25 de julio de 2007). El artículo 60 de la Ley del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública del Estado de Coahuila señala como servidores públicos del ICAI tratándose de responsabilidades "...a toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza dentro del Instituto".

d) *Remuneraciones*REMUNERACIONES ICAI²¹

<i>Puesto</i>	<i>Sueldo bruto</i>	<i>Sueldo neto</i>
Consejeros presidente y propietarios	94,120.00	69,170.72
Director general	64,005.00	48,494.06
Secretario técnico	46,114.20	36,068.08
Secretaria ejecutiva	33,660.00	27,418.08
DU Vinculación y Vigilancia	33,660.00	27,418.08
DU Jurídico	33,660.00	27,418.08
DU Cultura de Transparencia	28,453.92	23,491.16
DU Administrativa	28,453.92	23,491.16
DU Comunicación Social y Difusión	28,453.92	23,491.16
Coordinador de Informática	21,879.00	18,393.38
RA Información Pública Mínima	21,879.00	18,393.38
RA de Integración de Contenidos Educativos	19,354.50	16,405.32
RA de programas con Instituciones de Educación Media y Superior	19,354.50	16,405.32
Coordinador de Capacitación, Documentación y Datos Personales	19,354.50	16,405.32
RA Recursos Humanos	16,661.70	14,244.96
RA Recursos Materiales	16,661.70	14,244.96
RA Solicitudes e Información Reservada	13,800.60	11,949.62
RA Desarrollo y Digitalización	13,800.60	11,949.62
RA Comunicación Social y Diseño	13,800.60	11,949.62
RA Sociedad Civil Organizada	13,800.60	11,949.62
RA Consultiva y Contencioso	13,800.60	11,949.62
RA Recursos Financieros	11,107.80	9,789.26
Comunicadores Consejero	11,107.80	9,789.26
Construcción de Ciudadanía	11,107.80	9,789.26

²¹ <http://201.150.7.38/icai/docs/SUELDOS%20ICAI%20JUNIO%202007.PDF>.

<i>Puesto</i>	<i>Sueldo bruto</i>	<i>Sueldo neto</i>
Comunicadora director general	10,256.20	9,106.04
Aux. recepción y documentación	9,054.54	8,112.00
Aux. administración y recepción	9,054.54	8,112.00
Aux. área de cultura	7,549.94	6,850.00
Aux. área de administración	7,549.94	6,850.00

— Además, los 33 servidores públicos del ICAI cuentan con: Seguro GMM y vida; vales de despensa mensual desde \$250.00 hasta los \$1,150.00, según el cargo ocupado; prima vacacional anual de 5 días de salario mensual; aguinaldo de 40 días de salario mensual; y vacaciones: 20 días al año.²² Así, los consejeros, el director general y secretarios cuentan con:

ICAI

<i>Puesto</i>	<i>Monto mensual máximo de celular</i>	<i>Monto mensual máximo de combustible</i>	<i>Monto mensual máximo de gastos de representación</i>
Consejeros	1,000	2,000	3,600
Director general	1,000	X	2,000
Secretarios	229	X	X

e) *Informe de actividades y asuntos destacables:*²³

— 1o. Informe de Actividades del ICAI 2004-2005:²⁴

— 2o. Informe de Actividades del ICAI 2005-2006:²⁵

²² <http://201.150.7.38/icaei/docs/SUELLOS%20ICAI%20JUNIO%202007.PDF>.

²³ Al respecto, el órgano garante respondió: “Esta información puede encontrarla en el apartado de Información Pública Mínima. Para conocer esta información le pido acceda a la página del Instituto, ubique Información Pública Mínima del ICAI en el menú de la parte izquierda, punto 18”. Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 11.

²⁴ <http://www.icaei.org.mx/informe2.html?PHPSESSID=db493c67930dd8431134d8d50f6a419c>.

²⁵ <http://www.icaei.org.mx/segundoinforme/informe.html>.

— *Además, el ICAI también cuenta con informes de actividades mensuales a manera de agenda de actividades: diciembre de 2004, enero a diciembre de 2005, enero a diciembre de 2006 y enero a abril de 2007.*²⁶

f) *Tiene manual de organización y procedimientos: Sí.*²⁷

- Reglamento interior del ICAI.
- Manual de Políticas Internas del ICAI.
- Cuadro de tarifas.
- Lineamientos internos para la asignación de viáticos, pasajes, combustible, celular y alimentación.

g) *Monitoreos de cumplimiento de obligaciones de transparencia y acceso a los sujetos obligados: Sí.*

— *El ICAI mensualmente desarrolla un monitoreo del cumplimiento de la publicación de la información mínima de los sujetos obligados y del estado que guardan las solicitudes de acceso en las entidades públicas: Reporte Cuantitativo del Cumplimiento de la Publicación de la Información Mínima y Reporte del Estado que Guardan las Solicitudes de Acceso Entidades Públicas, que se puede consultar en la página Web del Instituto, en la sección de “Información Pública Mínima”, en el apartado de “Más información del ICAI”.*²⁸

— *Procedimiento: Cuadro 1. Reporte Cuantitativo del Cumplimiento de la Publicación de la Información Mínima.*

— *Metodología de evaluación: a) Se visitó la página electrónica de los sujetos obligados antes del día 25 al 29 de junio; b) se evaluaron 19 puntos de información pública mínima conteni-*

²⁶ Consultar el punto “Actividades desarrolladas” en el apartado de “Información Mínima del ICAI” en <http://www.icaei.org.mx/>.

²⁷ Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 11.

²⁸ Al respecto, el órgano garante respondió: “Mensualmente se hace un monitoreo cuantitativo del cumplimiento de la publicación mínima y los resultados se publican en el apartado 19 de la Información Mínima del ICAI”. Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 11.

dos en el artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública de Coahuila, y c) El análisis es cuantitativo.

- *Se definieron dos categorías de información:* a) Sí, la entidad pública tiene su página de Internet, un apartado para acceso a la información, y se encontró la información, y la entidad pública informa que el punto específico no le aplica, y b) No, la entidad pública no tiene página de Internet o, teniéndola, no informa sobre alguno de los puntos de información pública mínima, y la información no se encontró o la página dice que está pendiente de cargarse la información.
- Cuadro 2. *Reporte del Estado que Guardan las Solicitudes de Acceso Entidades Públicas:* con base en la información proporcionada por las entidades públicas, se muestra el resultado que se tiene del mes de junio.

↪ *Resultado.*

1. REPORTE CUANTITATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN MÍNIMA

<i>Entidad pública</i>	<i>Diciembre 4</i>		<i>Junio 7</i>	
	No	Sí	No	Sí
Comparativo absoluto	55	45	8	92
	<i>Mayo 7</i>		<i>Junio 7</i>	
	No	Sí	No	Sí
Comparadito mes anterior	9	91	8	92
Poder Legislativo	0	100	0	100
Poder Ejecutivo	0	100	0	100
Poder Judicial	0	100	0	100
Nivel municipal	18	32	16	84
Organismos públicos autónomos	0	100	0	100
Universidades públicas	0	100	0	100
Partidos políticos	43	57	39	61

2. REPORTE DEL ESTADO QUE GUARDAN LAS SOLICITUDES DE ACCESO ENTIDADES PÚBLICAS

<i>Mes</i>	<i>Presentadas</i>		<i>Acomuladas</i>	
Junio	51		4,206	
<i>Acumuladas</i>				
<i>Entidad pública</i>	<i>2004</i>	<i>2005</i>	<i>2006</i>	<i>2007</i>
Ejecutivo	127	537	397	141
Municipios	32	812	1156	498
Otros	26	213	225	42
<i>Total</i>	185	1562	1778	681

LAS 10 ENTIDADES PÚBLICAS QUE MÁ S SOLICITUDES HAN RECIBIDO DESDE 2004

<i>Entidad pública</i>	<i>Número de solicitudes</i>
Torreón	1,149
Saltillo	542
Secretaría de Educación	350
Secretaría de Obras Públicas	266
Acuña	194
IEPCC	125
Ramos Arizpe	70
Secretaría de Finanzas	61
Secretaría de Seguridad Pública	58
Municipio de Biseca	58

h) *Autoridad competente para conocer de los recursos en materia de acceso a la información:* En el caso del Instituto Coahuilense la autoridad es el Consejo General.²⁹

²⁹ Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 11.

— *Número de recursos resueltos*³⁰

RECURSOS

<i>Año</i>	<i>Número de recursos</i>
2005	47
2006	84
2007	4 ³¹
Total	135

El Reglamento de Medios de Impugnación en Materia de Acceso a la Información, en el artículo 48, precisa que las resoluciones que emitan las entidades públicas como el Instituto, podrán: *a)* desechar el recurso por improcedente, o sobreseerlo, *b)* confirmar la resolución del acto impugnado, y *c)* revocar o modifica las resoluciones de la entidad pública y ordenar el acceso a la información solicitada.

RECURSOS

<i>Año</i>	<i>Confirma</i>	<i>Modifica, revoca u ordena</i>	<i>Sobresee o desecha</i>	<i>Suspendido</i>
2005	5	15	24	2
2006 ³²	—	26	42	—
2007	1 ³³	3	—	—

³⁰ Al respecto el órgano garante respondió: “Esta información la puede ubicar en el apartado Resoluciones, ubicado en la parte superior de nuestra página; esta sección es actualizada de forma permanente”. Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 11. Al consultar la página de Internet del ICAI, en el apartado al que remite la respuesta, se encontraron resoluciones de recursos promovidos en los años 2005, 2006 y 2007, mas no hay estadística que precise cuantos modifican o confirman.

³¹ 4 recursos a la fecha de la consulta: 15 de junio de 2007. <http://www.icai.org.mx/>.

³² En la fecha de la consulta (13/07/07) no fueron encontradas 11 resoluciones en el apartado de “Resoluciones” de la página de Internet del ICAI: 03/06, 09/06, 26/06, 27/06, 32/06, 35/06, 45/06, 63/06, 66/06, 67/06 y 80/06. Así, en las resoluciones 36/06, 44/06, 53/06, 56/06 y 61/06, en los resolutivos, el órgano garante deja a salvo los derechos del recurrente y hace recomendaciones a las entidades.

³³ La resolución 04/07 en parte confirma y en parte modifica.

- i) *Normas, reglamentos, acuerdos o lineamientos sobre inexistencia de la información para dar respuesta a las solicitudes de acceso a la información:* En el Reglamento de la Ley de Acceso a la Información se puede encontrar referencia a la inexistencia de la información, en los artículos 57, fracción XVI, y 58, fracción XII.³⁴
- j) *Forma en la que se determina la veracidad de la inexistencia de la información:* No respondió.³⁵
- k) *Participación del Tribunal Administrativo o de otra instancia jurisdiccional en materia de acceso a la información y transparencia:* Sí.³⁶

El Instituto Coahuilense de Acceso a la información es la autoridad constitucional en la materia de acceso a la información. La participación del órgano jurisdiccional se daría, de ser el caso, posterior al conocimiento y resolución del propio Instituto.³⁷

- l) *Sesiones del órgano garante abiertas:* Sí.³⁸
- m) *Existencia formal y real de servicio profesional de carrera y contratos por plaza presupuestal u honorarios de la planta laboral del órgano garante:* Sí.

En el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública existe y se aplica el Reglamento que contiene las bases del servicio profesional de carrera: Reglamento que contiene las bases del servicio profesional de acceso a la información pública, publicado en el *Periódico Oficial del Estado* el 13 de enero de 2006 (tomo CXII, núm. 4).

³⁴ Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 11.

³⁵ *Idem.*

³⁶ La Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza precisa en el artículo 54 la garantía de impugnar por la vía judicial: “la persona agraviada tendrá el derecho de acudir al órgano jurisdiccional competente para hacer valer lo que a su derecho corresponda, en los términos de la ley de la materia”.

Por otra parte, la Ley del Instituto señala en el artículo 23 que el control de justicia constitucional local que ejerza el Poder Judicial del Estado es un medio de control del órgano garante.

³⁷ Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 11.

³⁸ *Idem.* Iniciativa de reforma a la Ley de Acceso a la Información Pública en materia de datos personales, del 12 de diciembre de 2006.

- n) *Ha promovido reformas legales*: Sí.³⁹
- ñ) *Cargo u oficina al que corresponde tomar decisiones administrativas sobre contratación de personal*: De acuerdo con los artículos 40 y 55 de la Ley del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, la facultad reside originalmente en el Consejo General y su aplicación en la Dirección General.⁴⁰
- o) *Cargo u oficina al que corresponde tomar las determinaciones o decisiones jurisdiccionales*: De acuerdo con el artículo 40 de la Ley del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública corresponde al Consejo General.⁴¹
- p) *Decisiones constan en actas*: Todas las decisiones del Consejo General constan en actas circunstanciadas, que pueden consultarse en la página del Instituto.⁴²

C. Características del acceso

- a) *Estadísticas de solicitudes de acceso*:⁴³ El 13 de abril de 2006 entraron en vigor el Reglamento de la Ley de Acceso a la Información y el Registro Estatal de Solicitudes de Información (RESI), este último, una herramienta electrónica de administración interna de solicitudes de información. El RESI permite conocer datos estadísticos de las solicitudes y los solicitantes, así como las preguntas más frecuentes y las respuestas de las entidades públicas: www.resi.org.mx. Sin embargo, a la fecha el RESI es alimentado por las dependencias públicas con las solicitudes recibidas en fechas anteriores a la publicación del reglamento de la ley, por lo que los datos encontrados no muestran el

³⁹ Al respecto, el órgano garante respondió: “La información sobre las iniciativas presentadas al Congreso puede obtenerla en la página http://icai/foros_icai/iniciativas/micro_iniciativas.cfm”. Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 11.

⁴⁰ Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 11.

⁴¹ *Idem.*

⁴² *Idem.*

⁴³ Al respecto, el órgano garante respondió: “La información disponible al respecto puede consultarse en el informe anual. Para conocer esta información le pido acceda a la página del instituto, ubique Información Pública Mínima del ICAI en el menú de la parte izquierda, punto 16”. Solicitud presentada el 30 de abril de 2007; respuesta mediante oficio del 15 de mayo de 2007.

total de las solicitudes acumuladas a la fecha de entrada en vigor de la ley.⁴⁴

— *Tipos de solicitantes*⁴⁵

PORCENTAJE DE EDADES DEL SOLICITANTE⁴⁶

<i>Rango de edad</i>	<i>2004-2005%**</i>	<i>2005-2006%</i>
Entre 46 a 55	—	37
Entre 12 a 25	42	23
Entre 26 a 35	36	19
Entre 36 a 45	—	18
Entre 56 a 75	—	3

* Este dato no representa el 100% de las solicitudes de información, toda vez que proporcionar esta información para el solicitante es voluntario.

** El 22% restante se clasificó como “Restos de edades” en el Informe del ICAI 2004-2005.

PERFIL DEL SOLICITANTE GÉNERO⁴⁷

<i>Genero</i>	<i>%</i>
Masculinno	24
Femenino	76

⁴⁴ <http://www.resi.org.mx/principal.cfm?actualiza=1>.

⁴⁵ Al respecto, el órgano garante respondió: “La información disponible al respecto puede consultarse en el informe anual. Para conocer esta información le pido acceda a la página del instituto, ubique Información Pública Mínima del ICAI en el menú de la parte izquierda, punto 16”. Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 11.

⁴⁶ 2o. *Informe de Actividades 2005-2006*, México, Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, 2006, p. 25.

⁴⁷ *Ibidem*, p. 27.

SECTOR AL CUAL PERTENECE EL SOLICITANTE⁴⁸

<i>Sector</i>	<i>2005-2006%</i>
Empresarial	25
Medios de comunicación	25
Gubernamental	22
Académico	22
Desempleados	4
Hogar	2

PORCENTAJE DE OCUPACIÓN DEL SOLICITANTE⁴⁹

<i>Perfil</i>	<i>2004-2005%</i>	<i>2005-2006%</i>
Estudiante	45	34
Trabajador	40	29
Administrador	—	12
Maestro o investigador	—	11
Ejecutivo	—	6
Desempleado / a	—	5
Dedicado al hogar	—	3

NOTA: El 15% restante se clasificó como “Otros” en el Informe del ICAI 2004-2005.

— *Dependencias y entidades más solicitadas:* De acuerdo con la información en poder del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, las 10 entidades con mayor número de solicitudes al mes de abril de 2007 son:

- ▮ Municipio de Torreón.
- ▮ Municipio de Saltillo.
- ▮ Secretaría de Educación y Cultura.
- ▮ Secretaría de Obras Públicas.

⁴⁸ *Ibidem*, p. 28.

⁴⁹ *Idem*.

- Municipio de Acuña.
 - Instituto Electoral y de Participación Ciudadana.
 - Municipio de Ramos Arizpe.
 - Secretaría de Finanzas.
 - Secretaría de Seguridad Pública.
 - Secretaría de la Función Pública.
- *Qué rubros solicitan*: No se encontró la información.⁵⁰
- *Quiénes responden más y quiénes no*: No se encontró la información.⁵¹

EL TIPO DE RESPUESTA⁵²

<i>Sentido</i>	<i>%</i>
Incompetencia	6
Resr. / Confi	5
Inexistente	8
Inf. pública	81

PERFIL DE LAS SOLICITUDES⁵³

<i>Soporte de respuesta</i>	<i>%</i>
Copias cert.	6
Cons. directa	12
Verbal	6
CD	8
Copias simples	68

⁵⁰ Al respecto, el órgano garante respondió: “La información disponible al respecto puede consultarse en el informe anual. Para conocer esta información le pido acceda a la página del instituto, ubique Información Pública Mínima del ICAI en el menú de la parte izquierda, punto 16”. Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 11. No se encontró la información de este tipo.

⁵¹ *Idem.*

⁵² 2o. *Informe de Actividades 2005-2006*, México, Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, 2006, p. 30.

⁵³ *Ibidem*, p. 31.

- b) *Sistemas electrónicos estatales para acceder a la información pública*: Sí.⁵⁴
- c) *Sistemas electrónicos municipales para acceder a la información pública*: Sí.⁵⁵
- d) *Costos de copias simples y certificadas*: En el caso del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, buscando el interés por generar preguntas de acceso a la información, el Consejo General acordó que no se cobrara la copia simple hasta la reproducción número 100, y a partir de este número, cobrar la mitad de la que se cobrara en el Poder Ejecutivo.⁵⁶
- e) *Reproducción de información en formatos electrónicos*: Sí.⁵⁷
- f) *Amparo de autoridades o de personas, en su caso, resultados*: Se tiene registrada una controversia constitucional promovida por el municipio de Torreón, estado de Coahuila vs. Poder Legislativo del Estado de Coahuila de Zaragoza e Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública de Coahuila, misma que se identifica con el número de expediente 61/2005.⁵⁸
- g) *Preguntas y respuestas que puedan considerarse que han tenido incidencia especial en la calidad de vida de las personas o combate a corrupción o mejoras en prácticas democráticas*: No se han presentado casos en este sentido.⁵⁹

⁵⁴ Al respecto, el órgano garante respondió: “La información pública de la diferentes entidades públicas del estado puede conocerse en su propia página o a través de nuestra página”. Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 11.

⁵⁵ Al respecto, el órgano garante respondió: “La información pública de las diferentes entidades públicas del estado puede conocerse en su propia página o a través de nuestra página. Para conocer esta información le pido acceda a la página del Instituto; ubique Información Pública Mínima de Entidades Públicas en el menú de la parte derecha”. Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 11.

⁵⁶ Al respecto, el órgano garante agregó: “En el caso del Poder Ejecutivo, el costo es: copia simple: \$1.00; copia certificada: \$32.00; copia color: \$16.00; disco flexible de 3.5 pulgadas \$5.00; disco compacto: \$10.00; copia simple de planos (por metro cuadrado): \$53.00, y copia certificada de planos (por metro cuadrado): \$85.00”. Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 11.

⁵⁷ Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 11.

⁵⁸ http://201.150.7.38/icaei/torreon/Pantalla%20de%20controversia%20const_archivos/slide0001.htm.

⁵⁹ Al respecto, el órgano garante respondió: “...no se han presentado casos en este sentido”. Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 11.

D. *Oficinas concentradoras de información:*

No aplica.

E. *Sanciones por incumplimientos a la ley de acceso*

- a) *Número de servidores públicos de la administración pública de la entidad y del instituto sancionados por incumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza:* Al momento no ha habido servidores públicos sancionados.⁶⁰
- b) *Número de sanciones e inhabilitaciones de servidores públicos por responsabilidad administrativa en el estado:* Esta no es una información que tenga en su poder el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública.⁶¹

F. *Sociedad civil organizada*⁶²

- a) *Planes o programas de trabajo con organizaciones de la sociedad civil:* De acuerdo con el artículo 18 de la ley en la materia, el PCTI tendrá como lineamientos para la colaboración y participación del Instituto con las entidades públicas y las personas, entre otros:
 - Instrumentar cursos de capacitación, talleres, conferencias o cualquier otra forma con las que se logre que las personas tengan la oportunidad real de ejercer sus derechos establecidos en la ley de la materia.
 - Certificar a las entidades públicas, organizaciones o asociaciones de la sociedad que ofrezcan la posibilidad de llevar cursos o talleres en materia de acceso a la información pública.

⁶⁰ Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 11.

⁶¹ Al respecto, el órgano garante respondió. “Esta no es una información que tenga en su poder el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública”. Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 11.

⁶² Al respecto, el órgano garante respondió: “Se adjunta el Programa Cultural de Transparencia”. Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 11.

- Ofrecer una función social de asesoría y apoyo legal a las personas que pretendan ejercitar el derecho de acceso a la información pública.

En el PCTI en la línea estratégica del programa de socialización se manifiesta que las acciones del mismo van encaminadas a la comunidad en general; sin embargo, hay prioridad por lo que hace organizaciones y asociaciones no gubernamentales.

Cámaras empresariales, Estudiantes de nivel medio, Medios de comunicación, Grupos religiosos, Gremios y sindicatos, Comunidades reales.⁶³

- b) *Incidencia institucional y social de las organizaciones de la sociedad civil en el tema de transparencia y acceso a la información pública*: El PCTI señala en su marco teórico de la participación ciudadana que:

La participación ciudadana es uno de los puntos esenciales para crear una cultura de la transparencia, todo derecho que no es ejercido se convierte en letra muerta, por lo tanto el ejercicio por parte de la sociedad del mismo, fortalece y empuja los cambios estructurales necesarios para conocer las formas en que el gobierno toma decisiones.⁶⁴

En tal sentido, en el ánimo de socializar la cultura de la transparencia informativa se requiere de ciudadanos más críticos, vigilantes y participativos, es decir, la cultura de la transparencia requiere ciudadanos más informados.⁶⁵

2. Archivos y datos personales

- 1) *Ley de archivos públicos*: Sí.⁶⁶
- 2) *Reglamento de archivos públicos*: No respondió.⁶⁷

⁶³ Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, *Programa de Cultura de Transparencia Informativa*, 2005-2011, p. 40.

⁶⁴ *Ibidem*, p. 16.

⁶⁵ *Ibidem*, p. 39.

⁶⁶ Ley de Archivos Públicos para el Estado de Coahuila, publicada el 25 de mayo de 2007 en el *Periódico Oficial del Gobierno Estado de Coahuila de Zaragoza*, que abroga la Ley de Archivos Públicos para el Estado de Coahuila publicada en el *Periódico Oficial del Estado* del 4 de noviembre de 2003. Al respecto el órgano garante respondió: “Recientemente se reformó la constitución local suprimiendo al Instituto como autoridad constitucional de la materia...”. Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 11.

⁶⁷ *Idem*. Con la Ley de Archivos publicada el 4 de noviembre de 2003, ya abrogada, surgió el Reglamento de Administración, Conservación y Preservación de la Documentación

- 3) *Iniciativas de ley de archivos públicos*: No respondió.⁶⁸
- 4) *Ley de datos personales*: No.⁶⁹
- 5) *Reglamento de datos personales*: No respondió.⁷⁰
- 6) *Iniciativas de ley de datos personales*: No respondió.⁷¹
- 7) *Criterios, lineamientos o normas de clasificación de la información y de los archivos*: El 7 de octubre de 2005 el consejo General del ICAI acordó por unanimidad los lineamientos que deberán observar las entidades públicas para la interpretación del artículo 60 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, documento publicado en el *Periódico Oficial del Estado* el 13 de enero de 2006.⁷²

3. Rendición de cuentas

- 1) *Acuerdo o reglamento que obligue a los consejeros a hacer pública su declaración patrimonial*: No existe obligación para hacer pública la declaración patrimonial de los consejeros.⁷³
 - *Nombre de quienes la han hecho pública*: No respondió.⁷⁴
- 2) *Conflicto de interés e incompatibilidades para ocupar el cargo de consejero*:
 - *Regulación*: No se ha actualizado el supuesto.⁷⁵
 - *Referencia de casos*: No respondió.⁷⁶

Pública, expedido por el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública en su carácter de autoridad constitucional de la materia. La nueva Ley de Archivos en el artículo sexto transitorio señala: “El Patronato del Archivo General del Estado, dentro de un plazo de ciento ochenta días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que quede formalmente instalado, deberá formular el proyecto de Reglamento Interior del Archivo General del Estado de Coahuila y someterlo a consideración del Ejecutivo para su aprobación”.

⁶⁸ Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 11.

⁶⁹ *Idem.*

⁷⁰ *Idem.*

⁷¹ *Idem.*

⁷² *Idem.*

⁷³ *Idem.*

⁷⁴ *Idem.*

⁷⁵ *Idem.*

⁷⁶ *Idem.*

4. *Publicidad pública*

- 1) *Normas sobre transparencia y equidad publicitaria*: No.⁷⁷
- 2) *Reglamentos, acuerdos o lineamientos de transparencia y equidad publicitaria gubernamental*: No existe acuerdo de este tipo.⁷⁸
- 3) *Criterios de contratación publicitaria*: No existe acuerdo de este tipo.⁷⁹

5. *Cultura de la transparencia*

- 1) *Escuelas y/o facultades que integraron materias con relación a la transparencia y el acceso a la información pública*: Sobre este particular se está trabajando con la Universidad Autónoma de Coahuila y algunos otros centros particulares. A la fecha no se tiene el reporte de que exista.⁸⁰
- 2) *Actividades que se realizan para fomentar la cultura de la transparencia y el acceso a la información*:⁸¹ El ICAI en su página de Internet a través de la sección de noticias difunde aquellas actividades promovidas y realizadas como órgano garante. Dichas actividades comprenden además de los eventos y publicaciones: difusión de las acciones que emprenden los municipios en materia de transparencia y acceso a la información; las participaciones del Instituto en reformas a las leyes de la materia; la difusión de las sesiones del Consejo General y lugares en donde las desarrollan; la certificación en la materia otorgada a entidades públicas y privadas, etcétera.

— *Eventos*: Congresos, conferencias, paneles, seminarios o cursos.

12/07/2007 - Capacita ICAI a servidores públicos en Parras.

14/06/2007 - Participa ICAI en la Semana Nacional de Transparencia.

22/05/2007 - Asiste Consejero del ICAI a “Segundo Seminario Iberoamericano de Protección de Datos”.

⁷⁷ *Idem.*

⁷⁸ *Idem.*

⁷⁹ *Idem.*

⁸⁰ *Idem.*

⁸¹ Al respecto el órgano garante respondió: “Esta información puede conocerla en el apartado Noticias de nuestra página de Internet”. Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 11.

- 07/05/2007 - Firmarán convenio en pro de la transparencia el ICAI y el Congreso del Estado.
- 03/05/2007 - Capacitará Universidad Pedagógica a personal del ICAI.
- 27/04/2007 - XIII Seminario de Transparencia y Participación Ciudadana en Sabinas.
- 17/04/2007 - Capacitan a funcionarios para el programa “Municipios por la Transparencia”.
- 09/04/2007 - Difunde transparencia el ICAI, a través de actividades y eventos.
- 26/03/2007 - Capacita el ICAI a mil 120 niños en Piedras Negras.
- 14/03/2007 - Abre ICAI foro sobre iniciativas de transparencia.
- 12/03/2007 - Plasman niños transparencia en dibujos.
- 09/03/2007 - Dicta conferencia Consejero del ICAI sobre transparencia y rendición de cuentas.
- 22/02/2007 - Inicia el Seminario de “Transparencia y Participación Ciudadana 2007”.
- 13/02/2007 - Arranca programa Valores de la Transparencia en Arteaga.
- 09/02/2007 - Capacita ICAI a Municipio de Viesca sobre Información Pública Mínima.
- 07/02/2007 - Participa ICAI en foro sobre construcción de ciudadanía.
- 26/01/2007 - Inicia Seminario de Transparencia 2007 en Monclova.
- 22/01/2007 - Inician programas de cultura y de cultura de la transparencia.
- 09/01/2007 - Lanzan premio de periodismo transparente.
- 04/12/2006 - Presentan el libro “La movilización de la opinión pública”, de Juan Francisco Escobedo.
- 24/11/2006 - Disfrutan niños obra de teatro el Mostro y el Arlequín Transparente.
- 22/11/2006 - Reciben mensaje de transparencia con teatro.
- 22/11/2006 - Imparte Peter Winkel seminario sobre cultura de la transparencia.
- 22/11/2006 - Ofrece Eduardo Carranza la charla “Transparencia: Reto y valor del tercer milenio”.
- 14/11/2006 - Captarán en fotos derecho a la información.
- 27/10/2006 - Asisten a Jornadas de Acceso a la información en Querétaro.
- 27/10/2006 - Llevan mensaje de transparencia a empresarios.
- 24/10/2006 - Participa ICAI en el Seminario “Claroscuros de la transparencia en México: Avances, retos y peligros.
- 23/10/2006 - Arranca Transparencia en tu Colonia en Monclova.
- 20/10/2006 - Inicia seminario de periodismo y transparencia con una conferencia magistral de Alonso Lujambio.
- 19/10/2006 - Inauguran IV Seminario Regional de Transparencia y Periodismo.
- 12/10/2006 - Firman convenio de colaboración ICAI y ayuntamientos de los cinco manantiales.
- 29/09/2006 - Imparte ICAI plática en la Junta Mensual de la Fecanaco.

- 26/09/2006 - Participa ICAI en reunión de la Conferencia Mexicana de Acceso a la Información Pública (COMAIP).
- 22/09/2006 - Culmina premiación de Municipios por la Transparencia en la región sureste.
- 22/09/2006 - Inauguran el Seminario de Administración de Documentos.
- 18/09/2006 - Entregan preseas a municipios transparentes.
- 28/08/2006 - Lleva ICAI mensaje de transparencia a colonias populares.
- 18/08/2006 - Promueve ICAI cultura de la transparencia.
- 04/08/2006 - Socializa ICAI derecho a la información mediante obra de títeres.
- 17/07/2006 - Imparte ICAI curso de encuadernación al Registro Público de la Propiedad.
- 10/07/2006 - Promueve ICAI cultura de la transparencia en coordinación con ayuntamientos.
- 03/07/2006 - Firma convenios ICAI con CDHEC y el Voluntariado.
- 26/06/2006 - Capacitan a organizaciones no gubernamentales en acceso a la información.
- 22/06/2006 - Imparten taller de transparencia presupuestal.
- 07/06/2006 - Capacita ICAI a municipios en materia de documentación.
- 01/06/2006 - Lleva ICAI la transparencia a jóvenes laguneros.
- 30/05/2006 - Participa ICAI en seminario internacional para la consolidación de la democracia.
- 18/05/2006 - Acude ICAI al Foro Internacional sobre Juicios Orales.
- 15/05/2006 - Participa ICAI en encuentro regional de transparencia.
- 05/05/2006 - Participa ICAI en evento internacional sobre privacidad y datos personales.
- 02/05/2006 - Capacita ICAI a municipios en manejo de documentación.
- 24/04/2006 - Festeja ICAI a los niños con una obra de teatro.
- 12/04/2006 - Pondrá en marcha ICAI Registro Estatal de Solicitudes de Información.
- 12/04/2006 - Llega transparencia a escuelas primarias.
- 10/04/2006 - Capacita ICAI a más de 200 personas en una semana.
- 28/03/2006 - Inician capacitación ayuntamientos en materia de acceso a la información.
- 23/03/2006 - Responden Ayuntamientos, 28 participarán en el programa “Municipios Transparentes”.
- 17/03/2006 - Muestran alcances del programa enciclomedia.
- 09/03/2006 - Capacita ICAI a periodistas de Monclova.
- 28/02/2006 - Promueve ICAI grupos de monitoreo ciudadano.
- 22/02/2006 - Prepara ICAI a jóvenes capacitadores en materia de transparencia.
- 09/02/2006 - Coordinarán consejeros del ICAI a comisiones de transparencia del norte del país.

- 08/02/2006 - Capacita ICAI a más de 200 servidores públicos en enero.
- 03/02/2006 - Capacitará ICAI a organismos no gubernamentales.
- 03/02/2006 - Promueve ICAI transparencia entre jóvenes monclovenses.
- 26/01/2006 - Participa ICAI en Jornadas de Transparencia.
- 20/01/2006 - Participa ICAI en la capacitación de servidores públicos.
- 18/01/2006 - Comparte ICAI experiencia en materia de acceso a la información.
- 16/01/2006 - Capacita ICAI a municipios en materia de transparencia.
- 09/01/2006 - Inicia Instituto programa para incentivar acceso a la información.
- 05/01/2006 - Capacitan ICAI y Gobierno del Estado a servidores públicos.
- 19/12/2005 - Multiplican jóvenes cultura de la transparencia.
- 01/12/2005 - Conecta ICAI a la red a buscadores de información.
- 30/11/2005 - Imparte ICAI conferencias a empresarios.
- 22/11/2005 - Capacita ICAI a partidos políticos en manejo de archivos.
- 16/11/2005 - Debe llegar transparencia a partidos políticos y sindicatos: Carbonell.
- 15/11/2005 - Todo está listo para la conferencia de Miguel Carbonell sobre derecho a la información.
- 09/11/2005 - Aprueba ICAI programa de Cultura de la Transparencia.
- 01/11/2005 - Capacita ICAI a funcionarios electos.
- 19/10/2005 - Capacitará ICAI a partidos políticos.
- 29/09/2005 - Capacita ICAI a entidades públicas.
- 27/09/2005 - Pueden ciudadanos frenar la corrupción: Eduardo Bohórquez.
- 26/09/2005 - Dictará conferencia Director de Transparencia Mexicana.
- 26/09/2005 - Celebra ICAI en Coahuila el día mundial del derecho a saber.
- 14/09/2005 - Trabaja ICAI en construcción de la cultura de la transparencia.
- 13/09/2005 - Capacita ICAI a jóvenes.
- 01/09/2005 - Dará inicio Seminario de Transparencia.
- 01/09/2005 - Crearán ICAI e ICOJUVE promotores del derecho a la información.
- 19/08/2005 - Gana ciudadanía con reconocimientos Transparencia 2005.
- 09/08/2005 - “Está claro, te conviene saber”: presentará ICAI campaña de difusión.
- 04/08/2005 - Imparte ICAI conferencia en Tamaulipas.
- 03/08/2005 - Imparte conferencia Woldemberg.
- 27/07/2005 - Impartirá Woldenberg Conferencia en Saltillo.
- 20/07/2005 - Imparte ICAI curso a medios.
- 15/07/2005 - Se realiza gira por norte del Estado.
- 04/07/2005 - Gira del ICAI por municipios del Estado.
- 28/06/2005 - Participa ICAI en curso organizado por Alianza Cívica.
- 20/06/2005 - Imparte Presidente del ICAI conferencia en Allende.
- 16/06/2005 - Firma de convenio con San Juan de Sabinas.
- 10/06/2005 - Promueve ICAI acuerdo electoral único en su tipo.
- 09/06/2005 - Promueve ICAI participación comunitaria.

- 06/06/2005 - Comienza ICAI intensa gira por el Estado.
- 01/06/2005 - Todo un éxito Convocatoria Transparencia 2005.
- 23/05/2005 - Ha capacitado ICAI a más de la mitad de los municipios.
- 20/05/2005 - Promueve ICAI cultura de la transparencia.
- 16/05/2005 - Capacita ICAI a periodistas.
- 27/04/2005 - A más de 100 alumnos de la UANE imparte ICAI conferencia.
- 25/04/2005 - Asistirá ICAI a Conferencia Mexicana de Acceso a la Información Pública.
- 20/04/2005 - Imparte presidente del ICAI conferencia a Coparmex.
- 20/04/2005 - Promueve ICAI ejercicio de transparencia.
- 20/04/2005 - Capacita ICAI con cursos intensivos en los cinco manantiales.
- 16/04/2005 - Asiste ICAI al 1er. Congreso Nacional de Transparencia.
- 07/04/2005 - Ante trabajadores del Municipio de Saltillo imparte ICAI curso.
- 14/03/2005 - Impartirá Presidente del ICAI conferencia a Club Rotarios Saltillo.
- 09/03/2005 - Realizará ICAI Jornada de Transparencia en coordinación con IFAI e Instituto de Torreón.
- 09/03/2005 - Exitosa Jornada de la Transparencia en Torreón.
- 04/03/2005 - Visita ICAI a más de 120 instituciones.
- 02/03/2005 - Se reúne presidente del ICAI con servidores públicos de Jiménez.
- 01/03/2005 - Impartirá ICAI cursos en regiones norte y centro del estado.
- 01/03/2005 - Se reúnen consejeros con empresarios de la región sureste.
- 24/02/2005 - Imparte ICAI curso en San Pedro.
- 21/02/2005 - Capacita ICAI a municipio de Matamoros y SEP en la Laguna.
- 02/02/2005 - Visita el ICAI cuatro municipios de la región centro del estado.
- 31/01/2005 - Lanza ICAI sitio de Internet.
- 25/01/2005 - En Piedras Negras, se imparte curso de Acceso a la Información.
- 20/01/2005 - Imparte ICAI curso sobre administración de archivos públicos.
- 28/06/2007 - Invita ICAI a la ciudadanía a visitar su biblioteca.
- 01/06/2007 - Lanza ICAI sitio de Internet para niños.
- 30/05/2007 - Digitaliza ICAI su archivo.
- 19/04/2007 - Publica el *Periódico Oficial* reforma que permitirá solicitar información por Internet.
- 18/04/2007 - Llega el programa “Escuelas Promotoras de la Transparencia” a General Cepeda.
- 03/04/2007 - Aumenta el número de ayuntamientos en Línea.
- 21/02/2007 - Entrega ICAI formatos para el acceso a la información.
- 17/01/2007 - Proporciona el ICAI material para la organización de archivos.
- 09/01/2007 - Proporciona el ICAI Formatos para hacer valer el derecho a la información.
- 06/12/2006 - Presenta ICAI segundo Informe de Resultados.
- 30/11/2006 - Abre ICAI al público biblioteca de transparencia.

- 04/10/2006 - Dicta conferencia Jenaro Villamil sobre Elecciones y transparencia.
04/09/2006 - Prepara ICAI lineamientos sobre información reservada.
15/08/2006 - Difunde ICAI indicadores estadísticos.
22/05/2006 - Diseñan CD interactivo de transparencia y reciben reconocimiento.
11/04/2006 - Publica ICAI sus resoluciones y reglamentos.

— *Publicaciones*: Libros, cuadernillos, folletos u otros.

- 100 días de acceso a la información en Coahuila*, Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, 2005, 25 pp.
- 1er. Informe de actividades 2004-2005 (anexo)*, Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, 2005, 341 pp.
- 1er. Informe de actividades 2004-2005*, Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, 2005, 82 pp.
- 2do. Informe de actividades 2005-2006*, Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, 2006, 97 pp.
- Comisión Dictaminadora de Depuración y Eliminación de Documentación de Coahuila, *Manual de procedimientos para la depuración documental*, Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, 2006, 40 pp.
- Cultura de la transparencia y acceso a la información. Estudio cuantitativo de opinión pública*, Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, 2005, 87 pp.
- Directorio de unidades de atención a solicitudes de acceso a la información*, Instituto Coahuilense de Acceso a la Información, 2006, 48 pp.
- El derecho a la información. Un estudio de opinión*, Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, 2006, 82 pp.
- Escobedo Delgado, Juan Francisco, *La movilización de la opinión pública. El caso del Grupo Oaxaca y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Democracia, partidos políticos y transparencia*, Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, 2006, 36 pp.
- Ley de Acceso a la Información Pública de Coahuila*, Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, 2003, 23 pp.
- Programa de Cultura de la Transparencia Informativa*, Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, 2005, 68 pp.
- Recomendaciones generales a las entidades públicas para la correcta implementación del acceso a la información pública*, Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, 2005, 67 pp.
- Seminario de Transparencia 2006*, Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, 2006, 35 pp.

6. Fuentes de consulta en materia de transparencia y acceso a la información

- *Bibliografía estatal especializada sobre acceso a la información y transparencia*: El ICAI cuenta con la “Biblioteca Peter Eigen”, en la que están a disposición de la ciudadanía más de 160 libros especializados en materia de transparencia, acceso a la información pública, derecho administrativo, rendición de cuentas, democracia y participación ciudadana. La bibliografía disponible puede conocerse en <http://201.150.7.38/icaei/docs/biblio.pdf>.

La bibliografía editada por el Instituto puede ser adquirida gratuitamente en las propias oficinas del ICAI.⁸²

7. Datos relevantes

- 1) *Iniciativas de reforma legal en materia de acceso a la información y transparencia promovidas por el órgano garante*: No se pudo tener acceso a la información.⁸³
- 2) *Observaciones y/o casos extraordinarios en el uso de la ley*: Absorción.⁸⁴

VI. CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

1. Transparencia y acceso a la información

A. Características del Congreso local

- a) *Legislatura vigente*: LVII Legislatura.⁸⁵

⁸² Véase solicitud presentada *cit.*, nota 11.

⁸³ Al respecto, el órgano garante respondió: “La información sobre las iniciativas presentadas al Congreso puede obtenerla en la página http://icaei/foros_icaei/iniciativas/micro_iniciativas.cfi”. Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 11. Al consultar la dirección electrónica el sistema marca un error.

⁸⁴ Al respecto, el órgano garante respondió: “Para opinión personal de los consejeros sobre algún particular, sus correos electrónicos son: Manuel Gil Navarro, Presidente. jgil@icaei.org.mx; Eloy Dewey, Consejero. edewey@icaei.org.mx; Alfonso Villareal. avillareal@icaei.org.mx”. Véase solicitud presentada *cit.*, nota 11.

⁸⁵ <http://www.congresocoahuila.gob.mx/>.

- b) *Forma de elección de los legisladores:*⁸⁶ El Congreso del estado se renovará en su totalidad cada 3 años y se integrará con 35 diputados: 20 electos por el principio de mayoría relativa, mediante el sistema de distritos electorales, y 15 electos mediante el principio de representación proporcional. Además, la Constitución local señala que por cada diputado propietario se elegirá un suplente.
- c) *Distribución por fracción parlamentaria.*⁸⁷

LVII LEGISLATURA

<i>Fracción parlamentaria</i>	<i>Número de diputados</i>
PRI	20
PAN	9
PRD	2
UDC	2
PT	1
PVEM	1

- d) *Perfil personal y profesional de los legisladores*⁸⁸

⁸⁶ Al respecto, la Oficialía Mayor respondió: “Remitirse al artículo 33 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo 4o. de la Ley Orgánica del Congreso del estado de Coahuila de Zaragoza”. Solicitud presentada el 6 de junio de 2007; respuesta mediante oficio del 4 de julio de 2007.

⁸⁷ Al respecto, la oficialía mayor respondió: “Se puede consultar en la página Web del Congreso del Estado: www.congresocoahuila.gob.mx, en el vínculo producción legislativa, luego acceder al rubro producción Legislativa de Grupos Parlamentarios y Partidos Políticos, enseguida escoger la opción Grupos Parlamentarios o Partidos, luego elegir el hipervínculo Grupo Parlamentario o Partido Político que desee consultar, y por último dar clic en el apartado integrantes, en donde se desplegará la información que usted solicita”. Solicitud presentada el 6 de junio de 2007; respuesta mediante oficio del 4 de julio de 2007.

⁸⁸ Al respecto, el Congreso respondió: “En relación a este punto le contestamos lo siguiente... c) El nivel escolar al que pertenecen: En atención a que la Ley Orgánica del Congreso del Estado no establece la obligación de los Diputados para manifestar su nivel escolar, dicha información no se encuentra registrada de forma oficial. d) El origen laboral inmediato anterior: En atención a que la Ley Orgánica del Congreso del Estado no establece la obligación de los Diputados para manifestar el origen laboral inmediato anterior, dicha información no se encuentra registrada de forma oficial”. Solicitud presentada

CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA,
LVII LEGISLATURA

<i>Nombre</i>	<i>Edad</i>	<i>Género</i>	<i>Nivel escolar</i>	<i>Origen laboral inmediato anterior</i>	<i>Dirigente de partido o agrupación política</i>
Alfio Vega de la Peña	—	M	—	—	—
Antonio Juan Marcos Villarreal	—	M	—	—	—
Demetrio A. Zúñiga Sánchez	—	M	—	—	—
Francisco J. Z. Cruz Sánchez	—	M	—	—	—
Francisco Sarácho Navarro	—	M	—	—	—
Hermínio Sergio Pon Tapia	—	M	—	—	—
Horacio de Jesús del Bosque Dávila	—	M	—	—	—
Jeanne Margaret Snyderlaar Hardwicke	—	F	—	—	—
Jorge Antonio Abdala Serna	—	M	—	—	—
José Luis Alcalá de la Peña	—	M	—	—	—
José Luis Moreno Aguirre	—	M	—	—	—
Juan Alejandro de Luna González	—	M	—	—	—
Juan Carlos Ayup Guerrero	—	M	—	—	—
Julián Montoya de la Fuente	—	M	—	—	—
Julieta López Fuentes	—	F	—	—	—
Leocadio Hernández Torres	—	M	—	—	—
Leticia Rivera Soto	—	F	—	—	—
Raúl Xavier González Valdés	—	M	—	—	—
Román A. Cepeda González	—	M	—	—	—
Sergio Reséndiz Boone	—	M	—	—	—
César Flores Sosa	—	M	—	—	—

el 6 de junio de 2007; respuesta mediante oficio del 4 de julio de 2007. Al consultar la página de Internet no se encontró la edad y la forma en que fueron electos cada uno de los diputados del Congreso del estado.

<i>Nombre</i>	<i>Edad</i>	<i>Género</i>	<i>Nivel escolar</i>	<i>Origen laboral inmediato anterior</i>	<i>Dirigente de partido o agrupación política</i>
Jesús Manuel Pérez Valenzuela	—	M	—	—	—
Jorge Arturo Rosales Saade	—	M	—	—	—
José Antonio Jacinto Pacheco	—	M	—	—	—
José Francisco Cortés Lozano	—	M	—	—	—
José Ignacio Máñez Varela	—	M	—	—	—
Luis Alberto Mendoza Balderas	—	M	—	—	—
Luis Gurza Jaidar	—	M	—	—	—
Silvia Guadalupe Garza Galván	—	F	—	—	—
Lorenzo Dávila Hernández	—	M	—	—	—
Genaro E. Fuantos Sánchez	—	M	—	—	—
Alfredo Garza Castillo	—	M	—	—	—
Jorge A. Guajardo Garza	—	M	—	—	—
Virgilio Maltos Long	—	M	—	—	—
José Refugio Sandoval Rodríguez	—	M	—	—	—

e) *Legislador tiene fuero*: Sí.⁸⁹

f) *Legislador sujeto a juicio político*: Sí.⁹⁰

g) *Contiene mecanismos legales que inhiben la corrupción*: La transparencia informativa contribuye a mejorar el funcionamiento de las entidades públicas y el desempeño de los servidores públicos.⁹¹

B. Forma de organización y funcionamiento del congreso local

a) *Presupuesto anual y comportamiento (programa operativo anual)*.

⁸⁹ Solicitud presentada el 6 de junio de 2007; respuesta mediante oficio del 4 de julio de 2007.

⁹⁰ *Idem.*

⁹¹ *Idem.*

ICAI

<i>Año</i>	<i>Presupuesto</i>
2007	120,289,000

EJERCICIO PRESUPUESTAL DURANTE 2007
(DEL 1o. DE ENERO A 31 DE MARZO)⁹²

<i>Concepto</i>	<i>Monto del egreso</i>
Servicios personales	23,079,926.00
Materiales y suministros	666,778.00
Servicios generales	3,516,618.00
Subsidios, transferencias y ayudas a sectores sociales	163,595.00
Adquisición de bienes muebles e inmuebles	159,935.00
Obras públicas y acciones sociales	—
Recursos federales y estatales a municipios	—
Inversión financiera	—
Por cuenta de terceros	—
Deuda pública	—
Otros egresos	—
<i>Total</i>	27,586,852.00

b) *Porcentaje del Congreso del estado respecto del presupuesto total de la entidad:* Según lo publicado en el *Periódico Oficial* del Estado, el porcentaje del Congreso del estado con respecto al total del presupuesto del estado es de 0.55%. Al Congreso del estado le autorizaron \$21.743,788,000. El número de habitantes del estado es 2.495,200 según el conteo de población y vivienda 2005 del INEGI: www.inegi.gob.mx.⁹³

c) *Partidas aprobadas*

⁹² <http://www.congresocoahuila.gob.mx/modulos/info2004/balanceItrim2007.doc>.

⁹³ Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 89.

PRESUPUESTO AUTORIZADO 2007 TESORERÍA
MILES DE PESOS⁹⁴

<i>Capítulo</i>	<i>Concepto</i>	<i>Total por capítulo</i>
1000	Servicios personales	91,395.0
1102	Sueldos y prestaciones	60,003.0
1307	Provisiones y prestaciones de ley	2,700.0
1309	Apoyo parlamentario y gestión social	21,802.0
1310	Instalación de sesiones y comisiones	3,640.0
1403	Seguro de vida y gastos médicos mayores	2,050.0
1504	Compensación a coordinadores de fracción	1,200.0
2000	Materiales y suministros	3,283.0
2100	Material de administración	1,329.3
2200	Alimentación y utensilios	1,097.7
2600	Combustibles y lubricantes	750.0
2901	Mercancías diversas	106.0
3000	Servicios generales	19,437.0
3100	Servicios básicos	1,994.0
3200	Arrendamientos	467.0
3300	Asesoría y capacitación	1,431.0
3400	Servicio comercial y bancario	240.0
3500	Mantenimiento y conservación	1,345.0
3600	Difusión e información	3,475.0
3700	Gastos de traslado y viáticos foráneos	5,000.0
3801	Servicios oficiales	1,150.0
3802	Asignación a grupos parlamentarios	2,400.0
3805	COMCE	1,070.0
3901	Desarrollo del programa editorial	400.0
3902	Operación del Inst. Invest. Jurid. Parl.	465.0

⁹⁴ *Idem.*

<i>Capítulo</i>	<i>Concepto</i>	<i>Total por capítulo</i>
4000	Transferencias	800.0
5000	Bienes muebles e inmuebles	621.0
6000	Inversión pública	4,753.0
<i>Total</i>		120,289.0

— *Liquidaciones y/o finiquitos*: En el presupuesto 2007 del Congreso del estado se autorizó en el capítulo 10000 un monto de 91.395,000.00 que incluye un apartida de 590,000.00 para liquidación por indemnización equivalente al 0.6% del total del capítulo 1000 de servicios personales.⁹⁵

c) *Número total de servidores públicos y donde se encuentran físicamente adscritos*: A la fecha de la consulta se encontraron registrados un total de 116 servidores públicos del Congreso del Estado, conforme a lo siguiente:⁹⁶

CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA, LVII LEGISLATURA

<i>Tipo de servidor público</i>	<i>Número</i>
Diputados	35
Directivos y mandos medios	25
Personal de confianza	37
Personal sindicalizado	19
<i>Total</i>	116

⁹⁵ *Idem.*

⁹⁶ Al respecto, la oficialía Mayor respondió: “En cuanto alas remuneraciones de personal desde analista hasta Diputado, las puede consultar en la página Web del Congreso del Estado www.congresocoahuila.gob.mx, en el vínculo Información Pública Mínima, eligiendo la opción Nómina del Congreso, en donde podrá encontrar información relativa a Diputados y Diputadas de la LVII Legislatura, Directivos y mandos medios, Personal de confianza y Personal Sindicalizado. El número total de servidores del Congreso del Estado los puede obtener de la suma de estos cuatro apartados”. Solicitud presentada el 6 de junio de 2007; respuesta mediante oficio del 4 de julio de 2007.

d) *Remuneraciones: Enero-diciembre 2007.*⁹⁷• *Diputados*CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA,
LVII LEGISLATURA

<i>Cargo</i>	<i>Sueldo neto</i>	<i>Gastos de gestión</i>	<i>Apoyo parlamentario</i>	<i>Prima</i>	<i>Aguinaldo</i>
Diputado	58,040.28	20,000	25,000	1,238.60	7,077.72

Los datos de la tabla aplican para el total de los Diputados del Congreso del Estado. Así, sólo 26 Diputados cuentan con 4,000.00 por concepto de “Apoyo Renta”. También, 4 Diputados cuentan con 15,000.00 y 2 Diputados con 7,500.00 por concepto de apoyo a coordinadores de fracciones parlamentarias y representantes de partidos políticos

Por otra parte, se asigna la cantidad de 25,000.00 como percepción en el desempeño de la Presidencia de la Junta de Gobierno.⁹⁸

• *Directivos y Mandos Medios*CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA,
LVII LEGISLATURA

<i>Cargo</i>	<i>Sueldo neto</i>	<i>Complemento de sueldo</i>	<i>Compensación por servicios</i>	<i>Prima proporción mensual</i>	<i>Aguinaldo proporción mensual</i>
Dir. técnico de la Presd. Junta Gob.	35,446.28	0	0	769.24	4,395.64
Tesorero	58,040.28	20,000	25,000	1,238.60	7,077.72
Asesor jurídico	15,866.14	0	1,600	331.36	1,893.48
Secretaria técnico de Comisión	13,867.54	0	0	285.70	1,632.56

⁹⁷ Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 89.

⁹⁸ *Idem.*

<i>Cargo</i>	<i>Sueldo neto</i>	<i>Complemento de sueldo</i>	<i>Compensa- ción por servicios</i>	<i>Prima proporción mensual</i>	<i>Aguinaldo proporción mensual</i>
Subdirector Jurídico	26,106.42	0	0	557.87	3,187.84
Secretaría de Junta de Gobierno	13,867.54	0	3,000	285.70	1,632.56
Director de Apoyo Parlamentario	35,446.28	0	0	769.24	4,395.64
Director jurídico	35,446.28	0	10,000	769.24	4,395.64
Cajera general	15,866.14	0	2,633	331.36	1,893.48
Secretario técnico de Comisión	15,866.14	0	0	331.36	1,893.48
Jefe de adquisiciones	21,730.42	0	4,333	468.06	2,634.63
Contador general	35,446.28	0	0	769.24	4,395.64
Secretario particular	35,446.28	0	0	769.24	4,395.64
Director de Docum. e Inf. Legislativa	35,446.28	0	0	769.24	4,395.64
Secretaria técnica en apoyo parlamentario	11,708.58	0	0	236.43	1,351.05
Secretaria técnica de Junta de Gobierno	18,893.35	0	0	403.82	2,307.55
Coordinador de proyectos	13,867.54	0	3,000	285.70	1,632.56
Asesor Inst. Invest. Jurid. y Parlam.	26,106.42	0	0	557.87	3, 187.84
Coordinador administrativo	35,446.28	0	0	769.24	4,395.64

<i>Cargo</i>	<i>Sueldo neto</i>	<i>Complemento de sueldo</i>	<i>Compensación por servicios</i>	<i>Prima proporción mensual</i>	<i>Aguinaldo proporción mensual</i>
Oficial mayor	58,040.28	20,000	25,000	1,238.60	7,077.72
Director de apoyo parlamentario	26,106.42	0	0	557.87	3,187.84
Director de Informática y Recursos Humanos	21,730.42	0	0	468.06	2,674.63
Secretario técnico de Comisión	15,866.14	0	0	331.36	1,893.48
Director administrativo	35,446.28	0	0	769.24	4,395.64
Director Inst. Invest. Juríd. y Parlam.	58,040.28	0	0	1,238	7,077.72

- *Personal de confianza*

CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA,
LVII LEGISLATURA

<i>Cargo</i>	<i>Sueldo neto</i>	<i>Compensación por servicios</i>	<i>Prima proporción mensual</i>	<i>Aguinaldo proporción mensual</i>
Secretaria de oficial mayor	7,095.74	0	136.35	779.17
Auxiliar administrativo en Jurídico	7,839.18	1,000	150.81	861.77
Auxiliar administrativo en Oficialía Mayor	7,879.18	2,400	150.81	861.77
Auxiliar de archivo	6,355.62	1,500	121.96	696.93
Auxiliar de biblioteca	10,986.26	0	212.00	1,211.45
Chofer	7,095.74	0	136.35	779.17
Almacenista	7,095.74	0	136.35	779.17

<i>Cargo</i>	<i>Sueldo neto</i>	<i>Compensa- ción por servicios</i>	<i>Prima proporción mensual</i>	<i>Aguinaldo proporción mensual</i>
Operador de las copadoras	5,472.70	0	103.40	590.86
Coordinador de medios	8,888.24	2,000	171.21	978.34
Auxiliar administrativo de Tesorería	6,355.62	0	121.96	696.93
Auxiliar administrativo de Junta de Gobierno	10,986.26	0	212.00	1,211.45
Auxiliar administrativo de Oficialía Mayor	3,505.18	0	64.29	367.36
Intendente	3,973.14	200	73.39	419.35
Intendente	2,910.53	2,300	52.29	298.81
Auxiliar de Secretaría Técnica	7,839.18	2,000	150.81	861.77
Secretaria en Inst. Invest. Jur. Parl.	7,839.18	0	150.81	861.77
Velador	3,249.60	0	59.32	338.96
Auxiliar admntvo. de Oficialía Mayor	4,305.06	0	79.84	456.23
Secretaria de Junta de Gobierno	5,472.70	2,000	103.40	590.86
Auxiliar administrativo en Oficialía Mayor	10,986.26	2,000	212	1,211.45
Encargada producción legislativa	9,937.28	0	191.61	1,094.90
Encargado del audio de S. sesiones	7,095.74	0	136.35	779.17
Auxiliar administrativo de Junta de Gobierno	8,888.24	0	171.21	978.34
Auxiliar administrativo en Oficialía Mayor	7,839.18	0	150.81	861.77
Almacenista	5,472.70	0	103.40	590.86
Auxiliar contable	10,986.26	1,833	212	1,211.45
Auxiliar administrativo en Tesorería	10,986.26	1,833	212	1,211.45

<i>Cargo</i>	<i>Sueldo neto</i>	<i>Compensación por servicios</i>	<i>Prima proporción mensual</i>	<i>Aguinaldo proporción mensual</i>
Auxiliar administrativo en Junta de Gobierno	5,472.70	0	103.40	590.86
Vigilante	5,472.70	3,300	103.40	590.86
Auxiliar administrativo de Oficialía Mayor	2,910.53	0	52.29	298.81
Intendente de Oficialía Mayor	2,910.53	0	52.29	298.81
Auxiliar de biblioteca	6,355.62	0	121.96	696.93
Secretaria Comunicación Social	8,888.24	0	171.21	978.34
Auxiliar administrativo en Oficialía Mayor	6,355.62	400	121.96	696.93
Auxiliar administrativo de Oficialía Mayor	7,095.74	0	136.35	779.17
Intendente	2,910.53	3,000	52.29	298.81
Auxiliar administrativo en Jurídico	8,888.24	0	171.21	976.34

- *Personal sindicalizado*

CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA,
LVII LEGISLATURA

<i>Puesto</i>	<i>Sueldo neto</i>	<i>Por servicios</i>	<i>Asistencia</i>	<i>Priema (mensual)</i>	<i>Aguinaldo (mensual)</i>
Auxiliar administrativo en Apoyo Parlamentario	5,441.19	0	980	502.81	789.05
Recepcionista edf. Ramos Arizpe	5,041.40	0	940	481.17	755.08
Intendente	5,197.77	3,200	880	449.47	705.34
Auxiliar administrativo de Oficialía Mayor	5,123.99	0	980	502.81	789.05
Velador	4,741.09	0	880	449.47	705.34

<i>Puesto</i>	<i>Sueldo neto</i>	<i>Por servicios</i>	<i>Asistencia</i>	<i>Priema (mensual)</i>	<i>Aguinaldo (mensual)</i>
Intendente	4,581.80	0	800	407.58	639.60
Auxiliar administrativo en Jurídico	5,627.19	0	1,040	526.58	826.35
Secretaría de Oficialía Mayor	5,958.69	800	1,120	574.20	901.07
Auxiliar administrativo en Oficialía Mayor	4,932.93	0	860	443.99	681.05
Auxiliar administrativo en Oficialía Mayor	4,436.24	0	800	407.58	639.60
Auxiliar administrativo en Jurídico	5,441.19	0	980	502.81	789.05
Intendente	4,649.33	0	860	433.99	681.05
Velador	4,378.31	0	780	389.35	610.99
Auxiliar administrativo en Oficialía Mayor	5,063.81	0	880	449.47	705.34
Intendente	4,989.12	0	940	481.17	755.08
Auxiliar administrativo en Apoyo Parlamentario	5,627.19	800	1,040	526.58	826.35
Operador de la copiadoras	4,378.31	400	780	389.35	610.99
Velador	4,649.33	0	860	443.99	681.05
Auxiliar administrativo en Oficialía Mayor	5,128.29	0	940	481.17	755.08

- *Viáticos*

CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA, LVII LEGISLATURA⁹⁹

<i>Diputados</i>	<i>Enero a marzo 2006</i>	<i>Abril a junio 2006</i>	<i>Julio a septiembre 2006</i>	<i>Octubre a diciembre 2006</i>	<i>Enero a marzo 2007</i>
Abdala Serna Jorge Antonio	4,179	—	9,771	10,656	8,838
Alcalá de la Peña José Luis	8,400	3,500	—	24,189	0
Ayup Guerrero Juan Carlos	8,335	—	—	11,801	7,648
Cepeda González Román Alberto	7,500	—	—	7,639	14,897
Cortez Lozano José Francisco	—	—	6,275	5,840	0
Dávila Hernández Lorenzo	10,881	—	—	—	11,971
De Luna González Juan Alejandro	12,979	11,439	9,771	10,763	5,059
Del Bosque Dávila Horacio de Jesús	2,800	9,580	22,012	25,850	0
Flores Sosa César	4,000	—	—	—	0
Fuantes Sánchez Genaro Eduardo	8,833	—	—	2,850	0
Garza Castillo Alfredo	—	16,092	—	8,698	6,327
Garza Galván Silvia Guadalupe	24,850	17,700	10,099	9,313	11,528
González Valdez Raúl Xavier	9,300	—	—	—	0
Guajardo Garza Jorge Alberto	—	—	9,439	5,588	0
Garza Jaidar Luis	19,852	—	7,306	—	17,783
Hernández Torres Leocadio	3,000	—	—	—	0
Jacinto Pacheco José Antonio	32,100	—	8,239	14,150	4,645

⁹⁹ *Idem.*

<i>Diputados</i>	<i>Enero a marzo 2006</i>	<i>Abril a junio 2006</i>	<i>Julio a septiembre 2006</i>	<i>Octubre a diciembre 2006</i>	<i>Enero a marzo 2007</i>
Juan-Marcos Villarreal Antonio	—	—	—	—	0
López Fuentes Julieta	13,217	10,882	18,215	20,896	10,781
Maltos Long Virgilio	1,000	19,472	7,890	13,378	9,870
Máynez Varela José Ignacio	23,296	—	15,402	4,160	0
Mendoza Balderas Luis Alberto	—	20,266	13,768	1,000	0
Montemayor Garza Jesús María	—	20,620	10,952	11,588	0
Montoya de la Fuente Julián	8,500	—	—	—	0
Moreno Aguirre José Luis	10,054	—	—	7,434	0
Pérez Valenzuela Jesús Manuel	19,852	—	15,402	5,869	2,242
Resendiz Boone Guadalupe Sergio	17,500	—	6,588	18,189	16,733
Riquelme Solís Miguel Ángel	10,400	—	—	—	0
Rosales Saade Jorge Arturo	4,000	—	8,025	4,501	17,634
Sandoval Rodríguez José Refugio	15,617	30,852	15,619	17,984	0
Saracho Navarro Francisco	9,048	17,862	—	—	4,827
Snydelaar Hardwicke Jeanne M.	5,204	—	—	—	0
Vega de la Peña Alfio	20,132	8,084	4,197	9,909	6,732
Cruz Sánchez Francisco Javier	5,204	17,042	13,146	8,589	0
Zúñiga Sánchez Demetrio Antonio	4,900	13,862	—	—	7,338
<i>Total</i>	324,931	217,251	212,116	260,835	164,853

- *Alimentación y Utensilios*

CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA,
LVII LEGISLATURA¹⁰⁰

<i>Concepto</i>	<i>Enero a marzo 2006</i>	<i>Abril a junio 2006</i>	<i>Julio a septiembre 2006</i>	<i>Octubre a diciembre 2006</i>	<i>Enero a marzo 2007</i>
Comidas de las sesiones del Pleno	152.4	61.6	141.9	143.1	165.2
Comidas de la Junta de Gobierno	116.4	17.0	119.6	185.8	126.2
Desayunos de la mesa directiva	119.4	10.4	117.3	128.6	118.5
Comidas de representación oficial	119.8	12.5	18.9	131.5	116.1
Comidas de comisiones y grupos parlamentarios	141.7	48.3	139.1	122.5	132.9
Comidas del personal de oficina	130.6	57.1	146.4	179.8	144.6
Refrescos, café, dulces, pan y utensilios	134.7	129.1	195.4	133.0	175.8
<i>Total</i>	305.00	336.00	258.60	524.30	259.30

e) *Módulos de atención ciudadana o de vinculación con la sociedad: No.*¹⁰¹

La atención ciudadana o vinculación con la sociedad se realiza a través de la Comisión de Atención Ciudadana y Gestión Social del Congreso del Estado.¹⁰²

— *Actividades que se llevan a cabo:*¹⁰³ La ley Orgánica del Congreso del estado señala en el artículo 117 que la Comi-

¹⁰⁰ *Idem.*

¹⁰¹ *Idem.*

¹⁰² *Idem.*

¹⁰³ Al respecto, la Oficialía Mayor respondió: “Remitirse al artículo 117 de la ley Orgánica del Congreso del Estado”. Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 89.

sión de Atención Ciudadana conocerá de los asuntos relacionados con:

- I. Asuntos de particulares que se formulen manera pacífica y respetuosa por escrito o en forma oral;
- II. Demandas, propuestas y aportaciones ciudadanas derivadas de organizaciones civiles, organismos privados, instituciones y sectores de la población;
- III. Atención de las solicitudes relativas a este tipo de asuntos, mediante su gestión ante las instancias correspondientes o su presentación a la presidencia de la mesa directiva o de la diputación permanente, para que se disponga lo conducente para su trámite o gestión;
- IV. Seguimiento de los asuntos que le sean planteados, y
- V. Otros aspectos que sean o se consideren de la competencia de esta Comisión.

f) *Informe de actividades y asuntos destacables.*¹⁰⁴

— Primer año de ejercicio constitucional 2003.

- Informe del 1er. periodo de receso del 1er. año de ejercicio constitucional.
- Informe del 1er. periodo ordinario del 1er. año de ejercicio constitucional.
- Informe del 2o. periodo de receso del 1er. año de ejercicio constitucional.
- Informe del 2o. periodo ordinario del 1er. año de ejercicio constitucional.

— Segundo año de ejercicio constitucional 2004.

- Informe del 1er. periodo de receso del 2o. año de ejercicio constitucional.
- Informe del 1er. periodo ordinario del 2o. año de ejercicio constitucional.

¹⁰⁴ Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 89.

- Informe del 2o. periodo de receso del 2o. año de ejercicio constitucional.
- Informe del 2o. periodo ordinario del 2o. año de ejercicio constitucional.
- Segundo año de ejercicio constitucional 2005.
 - Informe del 1er. periodo de receso del 3er. año de ejercicio constitucional.
 - Informe del 1er. periodo ordinario 3er. año de ejercicio constitucional.
 - Informe del 2o. periodo de receso del 3er. año de ejercicio constitucional.
- Primer año de ejercicio constitucional 2006.
 - Informe del 1er. periodo de receso del 1er. año de ejercicio constitucional.
 - Informe del 2o. periodo de receso del 1er. año de ejercicio constitucional.
- Segundo año de ejercicio constitucional 2007.
 - Informe del 1er. periodo de receso del 2o. año de ejercicio constitucional.

g) *Tiene manual de organización y procedimientos*: Sí.¹⁰⁵

h) *Autoridad competente para conocer de los recursos en materia de acceso a la información*: Los recursos de reconsideración promovidos han sido resueltos por el presidente de la mesa directiva en turno, con fundamento en el artículo 50, fracción I, de

¹⁰⁵ Al respecto, la Oficialía Mayor respondió: “Respecto de si se tiene un Manual de Organización y Procedimientos, existe un manual de organización el cual lo puede consultar en la página Web del Congreso del Estado: www.congresocoahuila.gob.mx, en el vínculo Información Pública Mínima, para después ingresar la opción Manual de Organización. De esta manera usted puede disponer de esta información en archivo electrónico seleccionando la opción para tal efecto, así como imprimir el documento. No obstante lo anterior se anexa archivo electrónico del mismo”. Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 89.

la Ley de Acceso a la Información Pública, el cual señala que debe ser dirigido al superior jerárquico del titular de la entidad pública responsable.¹⁰⁶

— *Número de recursos resueltos*: 3 recursos de reconsideración. Una vez resueltos los 3 recursos, el interesado se informó de las 3 resoluciones mediante un recurso para la protección del acceso a la información ante el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública (ICAI); de los 3 recursos el ICAI resolvió modificar las tres resoluciones proporcionadas por el Congreso del estado, lo que se atendió por esa soberanía mediante la modificación de las respuesta correspondientes.¹⁰⁷

- i) *Normas, reglamentos, acuerdos o lineamientos sobre inexistencia de la información para dar respuesta a las solicitudes de acceso a la información*: El Congreso del estado se circunscribe estrictamente a lo que señala la Ley de Acceso a la Información Pública.¹⁰⁸
- j) *Forma en la que se determina la veracidad de la inexistencia de la información*: El Congreso del estado se circunscribe estrictamente a lo que señala la Ley de Acceso a la Información Pública.¹⁰⁹
- k) *Participación del Tribunal Administrativo o de otra instancia jurisdiccional respecto del congreso local en materia de acceso a la información y transparencia*: No.¹¹⁰

¹⁰⁶ Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 89.

¹⁰⁷ *Idem.*

¹⁰⁸ *Idem.*

¹⁰⁹ *Idem.*

¹¹⁰ Al respecto, la oficialía Mayor respondió que: “Si bien el Tribunal de lo Contencioso Administrativo está previsto en el artículo 135 de la Constitución Política del estado de Coahuila de Zaragoza, en nuestra legislación no está prevista la intervención del citado Tribunal en materia de acceso a la información y transparencia en el Congreso. Respecto de la existencia de otros medios jurisdiccionales, le informamos que existe un sistema de medios de impugnación que contempla la propia Ley de Acceso a la Información Pública del estado de Coahuila de Zaragoza, en su artículo 48 que a continuación mencionamos: Recurso de reconsideración, Recurso para la protección del ac-

l) *Sesiones del Congreso local abiertas*: Sí.

Salvo los casos en que se determine sesionar en forma privada, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 54 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, y el 173 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila.¹¹¹

- m) *Existencia formal y real de servicio profesional de carrera y contratos por plaza presupuestal u honorarios de la planta laboral del Congreso local*: Si está previsto un servicio profesional de carrera en el Congreso del estado, según lo prevén los artículos 269, 279 y 271 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado; se está trabajando en su implementación y operación.¹¹²
- n) *Se han promovido reformas legales*: Sí.¹¹³
- ñ) *Cargo u oficina concentradora al que corresponde tomar decisiones administrativas sobre contratación del personal, ejercicio presupuestal, etcétera*: La contratación del personal para el caso de mandos medios del Congreso del estado su designación le corresponde al pleno, a propuesta de una terna presentada por los integrantes de la Junta de Gobierno, en los casos de oficial

ceso a la información pública y Acción para la protección del derecho de la intimidad de las personas”. Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 89.

¹¹¹ Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 89.

¹¹² *Idem.*

¹¹³ Al respecto, la Oficialía Mayor respondió: “Las iniciativas de acceso a la información pública y transparencia presentadas en la presente legislatura, se pueden consultar en la página Web del Congreso del Estado: www.congresocoahuila.gob.mx, tanto las aprobadas como las que están en trámite, para el primer caso se debe acceder al vínculo Producción Legislativa, luego ingresar al vínculo Reformas al Marco Jurídico, después en el apartado Reformas a Leyes Secundarias dar clic en ver, y por último dar clic en la Ley de Acceso a la Información Pública, en donde podrá consultar además el Origen, Ponente, Diputado, Fecha de Aprobación y Sentido de la Votación de las iniciativas que solicita, las cuales en este caso ya son reformas. Por lo que hace a las iniciativas en trámite, las podrá consultar en la misma página, sólo que la ruta es diferente, por lo que debe acceder primero al rubro Producción Legislativa, luego ingresar a Asuntos Legislativos, luego dar clic en Iniciativas de Leyes (Nuevas, reformas y Abrogaciones), luego seleccionar Iniciativas de Leyes en trámite y por último ingresar a Iniciativas de Reforma a las Leyes Diversas, donde puede encontrar no solo las reformas que solicita, sino todas aquellas que están en trámite. Se anexan siete iniciativas en archivo electrónico”. Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 89.

mayor, tesorero y contador mayor de Hacienda, según lo disponen los artículos 88, fracción III; 255 y 260, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado.

La designación de los titulares de las direcciones de Comunicación, Apoyo Parlamentario, Administración, Asuntos Jurídicos y Documentación e Información Legislativa le corresponde designarlos al presidente de la Junta de Gobierno, según lo dispuesto en los artículos 259 y 261 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado.

Por lo que hace al Instituto de Investigaciones Jurídicas y Parlamentarias, dependerá de la Junta de Gobierno, que nombrará al director del mismo con base en una terna que será propuesta por el propio presidente de la Junta de Gobierno, dentro del primer mes del ejercicio constitucional de cada legislatura, según lo establece el artículo 264 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado.

En cuanto a las decisiones de carácter presupuestal, la Junta de Gobierno tiene la función de aprobar el anteproyecto de presupuesto anual de Egresos del Congreso y presentarlo al pleno para su aprobación, en atención a lo dispuesto en el artículo 88, fracción IV, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado.

Asimismo, corresponde a la Junta de Gobierno acordar la asignación de recursos y locales adecuados a cada uno de los grupos parlamentarios. Adicionalmente a esas asignaciones, la Junta de Gobierno dispondrá una subvención mensual para cada grupo parlamentario, integrada por una suma de fija de carácter general y otra variable, en función del número de diputados que los conformen, según lo establece el artículo 75 de la propia ley.¹¹⁴

- o) *Decisiones constan en actas*: De cada sesión se levanta una minuta en la que se asignan las resoluciones y acuerdos que se emiten por el pleno del Congreso y la diputación permanente, también se transcribe integralmente el desarrollo de las sesiones para incorporarlas al *Diario de los Debates* que pueden consultarse en la página Web del Congreso del Estado www.congreso-coahuila.gob.mx en el vínculo Información Pública Mínima, ingresando al rubro *Diario de los Debates*, donde se hace constar

¹¹⁴ Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 89.

toda circunstancia, debate, votación de cada sesión. El fundamento del *Diario de los Debates* lo encontramos en el artículo 176 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila. Las sesiones, también, se encuentran gravadas en audio y video.

- p) *Criterios de contratación y liquidación*: Para los criterios de las liquidaciones de personal se observa lo dispuesto en el Estatuto Jurídico de los Trabajadores al Servicio del Estado, y se aplica supletoriamente la Ley Federal del Trabajo.¹¹⁵

— *Número de personas liquidadas y su identificación*: A la fecha es una persona que fungió como oficial mayor del Congreso del estado.¹¹⁶

C. Características del acceso

- a) *Estadísticas de solicitudes de acceso*: El Congreso del estado en la fecha de la consulta trabaja con el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública en el apartado de estadística disponible, para conocer los resultados en la página Web del Instituto a través de www.resi.org.mx.¹¹⁷

— *Tipos de solicitantes*: La mayoría son personas que pertenecen a los medios de comunicación.¹¹⁸

— *Áreas más solicitadas*: No han sido las áreas del Congreso del estado las que han recibido la mayor parte de las solicitudes de información, sino los propios diputados de esta Legislatura; sin embargo, muy pronto (julio de 2007) estará a disposición una liga en la página Web del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, en la que podrá consultar todo tipo de estadísticas: www.resi.org.mx.¹¹⁹

¹¹⁵ *Idem.*

¹¹⁶ *Idem.*

¹¹⁷ Al respecto, la Oficialía Mayor agregó: "...es importante mencionar que hasta el momento se ha atendido el 100% de las solicitudes de información que se han recibido en el Congreso del estado". Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 89.

¹¹⁸ Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 89.

¹¹⁹ *Idem.*

- *Qué rubros solicitan*: Los rubros más solicitados corresponden a sueldos, viáticos, alimentación, transporte y prestamos de la actual legislatura.¹²⁰
- *Quiénes responden más y quiénes menos*: No respondió.¹²¹
- b) *Sistemas electrónicos del Congreso local para acceder a la información pública*: Sí.¹²²
- c) *Costos de copias simples y certificadas*: Las copias simples y las copias certificadas no tienen costos, en razón de que no existe reglamento en el Congreso del estado en ese sentido.¹²³
- d) *Preguntas y respuestas que puedan considerarse que han tenido incidencia especial en la calidad de vida de las personas o combate a corrupción o mejoras en prácticas democráticas*: El ejercicio del derecho de acceso a la información pública permite consolidar el estado democrático de derecho y garantizar la participación ciudadana y comunitaria en la toma de decisiones públicas; asimismo, la cultura de transparencia informativa contribuye a mejorar el funcionamiento de las entidades públicas y el desempeño de los servidores públicos.¹²⁴

D. Sanciones por incumplimientos a la ley de acceso

- a) *Número de servidores públicos del Congreso sancionados por incumplimiento de la ley de transparencia*: Ninguno, hasta la fecha no hay ningún servidor público del Congreso del Estado que haya sido sancionado por incumplimiento de la ley de transparencia.¹²⁵
- b) *Número de sanciones e inhabilitaciones por responsabilidad administrativa de servidores públicos*: Hasta la fecha no hay ninguna sanción o inhabilitación por responsabilidad administrativa en el Congreso del estado.¹²⁶

¹²⁰ *Idem.*

¹²¹ *Idem.*

¹²² *Idem.*

¹²³ *Idem.*

¹²⁴ *Idem.*

¹²⁵ *Idem.*

¹²⁶ *Idem.*

E. *Sociedad civil organizada*¹²⁷

- a) *Planes o programas de trabajo con organizaciones de la sociedad civil*: En la página del Congreso, en el apartado de Información Pública Mínima, específicamente es el vínculo “Acuerdos”, aparecen registrados dos convenios celebrados por el Congreso del estado con organizaciones de la sociedad civil:

Convenio con la Federación de Colegios, Barras, Foros y Asociaciones de Abogados del Estado de Coahuila A. C., celebrado el 23 de mayo de 2006, con la finalidad de llevar a cabo acciones conjuntas en beneficio de la labor legislativa, tales como la participación en los proyectos de ley, opiniones técnicas, asesorías o dictámenes y la edición periódica de una revista para distribuirse por regiones en el estado.

Convenio con la Asociación de Cronistas e Historiadores de Coahuila A. C., celebrado el 7 de marzo de 2006, con el propósito de fomentar la investigación histórica y de promover la actividad cívica y cultural.

¹²⁷ Al respecto, la Oficialía Mayor respondió: “En este sentido, el Congreso del Estado mantiene una relación permanente de atención y apoyo con organizaciones de la sociedad civil. En algunos casos, se han celebrado Convenios de Colaboración con Organizaciones de la Sociedad Civil; asimismo esta relación permanente se ha dado a conocer a través de presentaciones de los Diputados a la sociedad, empresarios, organizaciones civiles, entre otras, de las distintas regiones de Coahuila, con objeto de que conozcan el trabajo legislativo que realiza la actual legislatura. Esta información puede ser consultada en la página Web del Congreso del Estado: www.congresocoahuila.gob.mx en el vínculo producción legislativa. A mayor abundamiento, cabe destacar que el Congreso del Estado de Coahuila cumple con lo dispuesto por los artículos 24 y 35 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado al sujetarse a las reglas previstas en ellos y sistematizar la información pública mínima en la página Web del Congreso del Estado, la que puede ser consultada en la Internet por el público en general”. Solicitud presentada el 6 de junio de 2007; respuesta mediante oficio del 4 de julio de 2007. Al consultar la página del Congreso del Estado en el vínculo “producción legislativa” se encuentran 8 links que no hacen referencia precisa a la colaboración del Congreso con la sociedad civil: reformas al marco jurídico, asuntos legislativos, comisiones y comités legislativos, producción legislativa anual, instancia promovente, producción legislativa de grupos parlamentarios y partidos políticos, producción comisiones especiales y producción legislativa por periodo. Sin embargo, en el apartado de Información Pública Mínima, en el *link* “Acuerdos” se encontraron 2 convenios celebrados por el Congreso del Estado con la sociedad civil: 1) Asociación de Cronistas e Historiadores de Coahuila A. C. (27/03/2006) y 2) Federación de Colegios, Barras, Foros y Asociaciones de Abogados del Estado de Coahuila A. C. (23/05/2006).

— *Datos de localización y página Web*: No respondió.¹²⁸

b) *Incidencia institucional y social de las organizaciones de la sociedad civil en el tema de transparencia y acceso a la información pública*: No respondió.¹²⁹

2. Archivos y datos personales

- 1) *Ley de archivos públicos*: Sí.¹³⁰
- 2) *Reglamento de archivos públicos*: No respondió.¹³¹
- 3) *Iniciativas de ley de archivos públicos*: No respondió.¹³²
- 4) *Ley de datos personales*: No.¹³³
- 5) *Reglamento de datos personales*: No respondió.¹³⁴
- 6) *Iniciativas de ley de datos personales*: Sí.¹³⁵
- 7) *Normas, lineamientos o criterios de clasificación de la información y de los archivos*: Se observan procedimientos y normas recomendadas por dependencias e instituciones especializadas en la materia. Esta tarea está a cargo de la Dirección de Documentación

¹²⁸ Solicitud presentada el 8 de junio de 2007; respuesta mediante oficio del 4 de julio de 2007.

¹²⁹ Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 89.

¹³⁰ Al respecto, la Oficialía Mayor respondió: “Existe una Ley de Archivos Públicos para el Estado de Coahuila de Zaragoza (se anexa archivo electrónico)...”. Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 89.

¹³¹ Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 89.

¹³² Al respecto, la Oficialía Mayor respondió: “En cuanto a la síntesis y el promoverte de la iniciativa de Ley, lo puede consultar en la página Web del Congreso del Estado www.congresocoahuila.gob.mx, en el vínculo producción legislativa, ingresando a la opción Reformas al Marco Jurídico, después a Nuevas Leyes y finalmente acceder a la información que despliega el rubro de Ley de Archivos para el Estado de Coahuila de Zaragoza, don de se encuentra la información que solicita”. Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 89.

¹³³ Al respecto, la Oficialía Mayor respondió: “En la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza se garantiza este derecho, en su artículo 68, lo cual deberá atenderse también en la ley de la materia, que a la fecha no ha sido expedida, pero sobre la cual se está trabajando”. Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 89.

¹³⁴ Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 89.

¹³⁵ Al respecto la Oficialía Mayor respondió: “...por otro lado, le informamos que se promovió una iniciativa en éste sentido por el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública en materia de protección de datos personales, la cual se anexa en archivo electrónico”. Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 89.

e Información Legislativa, a través del Archivo Histórico del Congreso y la Biblioteca Parlamentaria, en donde está clasificada la información relativa a las sesiones del Congreso. La clasificación está organizada por 11 tomos de índices, a través de prontuarios que son un extracto o resumen de los documentos, basados en el orden del día de cada sesión. La información disponible data del 15 de agosto de 1824 a la fecha.¹³⁶

3. Rendición de cuentas

- 1) *Acuerdo o reglamento que obligue a los legisladores a hacer pública su declaración patrimonial*: No existe un acuerdo o reglamento que obligue a los diputados a hacer pública su declaración patrimonial. La obligación que tienen y cumplen debidamente los diputados, según lo que establece el artículo 50 de la Ley Orgánica del Congreso de Coahuila, es rendir sus declaraciones patrimoniales en los términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el *Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza* el 24 de abril de 1984: artículos 52, fracción XVIII, 74 al 85 (título cuarto, capítulo único, del Registro Patrimonial de los Servidores Públicos).¹³⁷

— *Nombre de quienes la han hecho publica*: No respondió.¹³⁸

- 2) *Conflicto de interés e incompatibilidades para ocupar el cargo de diputado*.

— *Regulación*: Para el caso de la incompatibilidad debe atenderse a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.¹³⁹

— *Referencia de casos*: No respondió.¹⁴⁰

¹³⁶ Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 89.

¹³⁷ *Idem.*

¹³⁸ *Idem.*

¹³⁹ *Idem.*

¹⁴⁰ *Idem.*

4. Publicidad pública

- 1) *Normas sobre transparencia y equidad publicitaria*: No.¹⁴¹
- 2) *Reglamentos, acuerdos o lineamientos de transparencia y equidad publicitaria gubernamental*: No respondió.¹⁴²
- 3) *Criterios de contratación publicitaria*: La contratación publicitaria se realiza conforme a las necesidades del Congreso y a la asignación presupuestal correspondiente, procurándose que la difusión de la información cubra todas las regiones del estado, utilizando los medios de comunicación más adecuados.¹⁴³

5. Datos relevantes

- 1) *Iniciativas de reforma legal presentadas en materia de acceso a la información y transparencia*:

CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA, LVII LEGISLATURA¹⁴⁴

<i>Iniciativa</i>	<i>Promovente</i>	<i>Grupo parlamentario</i>	<i>Fecha de presentación</i>
Iniciativa de Decreto en el que se reforma la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza.	Diputados: José A. Jacinto Pacheco, Luis Alberto Mendoza B., Jorge Rosales Saade, Luis Gurza Jaidar, José Francisco Cortés Lozano, César Flores Sosa, Silvia Garza Galván, José I. Méynez Varela y Jesús Manuel Pérez Valenzuela	PAN (Vicente Fox Quesada)	4 de abril de 2006

¹⁴¹ *Idem.*

¹⁴² *Idem.*

¹⁴³ *Idem.*

¹⁴⁴ *Idem.*

<i>Iniciativa</i>	<i>Promovente</i>	<i>Grupo parlamentario</i>	<i>Fecha de presentación</i>
Iniciativa de Decreto de Reforma de la Ley de Acceso a la Información Pública en Materia de Medios de Impugnación.	Comisionados: Eloy Dewey Castillo, Alfonso R. Villarreal Barrera y Manuel Gil Navarro	Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública	Sin registro
Iniciativa de decreto reforma a los artículos 39 y 40 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Coahuila.	Comisionados: Eloy Dewey Castillo, Alfonso R. Villarreal Barrera y Manuel Gil Navarro.	Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública	Sin registro
Iniciativa de reformas al artículo 40 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Coahuila, para establecer que las solicitudes de información podrán presentarse vía Internet, ante la entidad pública que corresponda.	Diputados: Lorenzo Dávila Hernández, Virgilio Maltos Long, Genaro E. Fuantos S., Alfredo Garza Castillo y César Flores Sosa	Diversos grupos parlamentarios y partidos políticos	20 de abril de 2006
Iniciativa de decreto de reforma a la Ley de Acceso a la Información Pública en Materia de Protección de Datos Personales.	Comisionados: Eloy Dewey Castillo, Alfonso R. Villarreal Barrera y Manuel Gil Navarro	Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública	Sin registro
Iniciativa de reformas a los artículos 40 y 46 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Coahuila.	Profesor Humberto Moreira Valdés	Gobernador del estado	Sin registro
Iniciativa de decreto que reforma la Ley de Acceso a la Información Pública y a la Ley del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información, en materia de responsabilidad administrativa.	Comisionados: Eloy Dewey Castillo, Alfonso R. Villarreal Barrera y Manuel Gil Navarro	Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública	Sin registro

- 2) *Observaciones y/o casos extraordinarios en el uso de la ley:* Al respecto, se señala que en ejercicio del derecho de acceso a la información pública, todos los casos son significativos y relevantes, por ser la manifestación del interés ciudadano sobre la vida política, económica, cultural y social del estado; asimismo, la cultura de transparencia informativa contribuye a mejorar el funcionamiento de las entidades públicas y el desempeño de los servidores públicos.¹⁴⁵

¹⁴⁵ *Idem.*